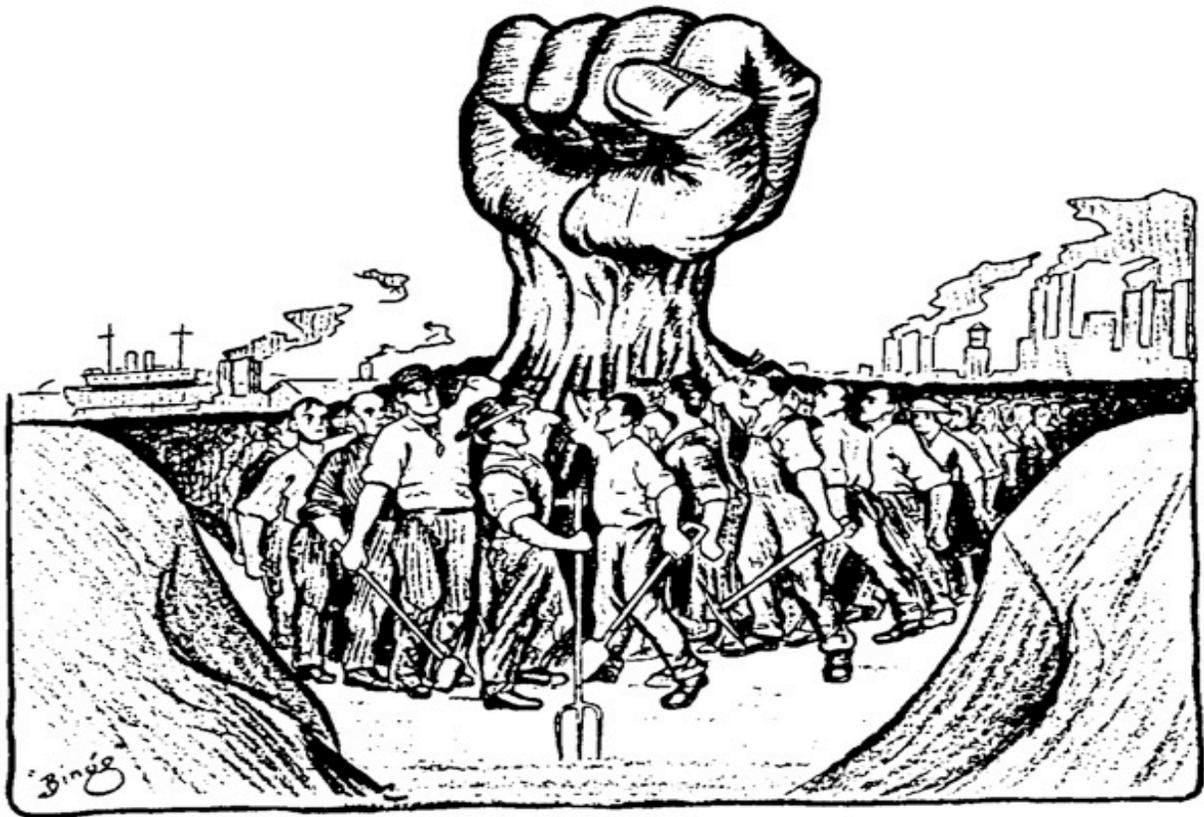


El Proceso Legal Para Iniciar Tu Negocio Cooperativa

Una Guía para todos tipos de negocios



Reconocimiento: <http://ejfood.blogspot.com>

Creado por:



ÍNDICE DE MATERIAS

Introducción a Las Empresas Cooperativas de Trabajadores	1
La Formación de una Entidad: ¿Cómo Crea una Empresa Cooperativa?	7
Nombres y Licencias de Negocios	19
La Ley del Empleo	20
<i>Parte I: ¿Quién es un empleado?</i>	20
<i>Parte II: Responsabilidades del Empleador</i>	24
Lista de Control para un Arrendamiento Comercial	27
La Zonificación: Donde Puede Operar su Negocio	29
La Salud y la Seguridad para Empresas de Comida	34
Trabajando con Dinero	38
Obteniendo Fondos para una Empresa de Comida	42
Impuestos y Contabilidad	44
Seguro y Responsabilidad	46
Empresas de Comida Casera	51
<u>APPENDICES:</u>	
A. LICENCIA DE CONTRATISTA.....	59
B. VEINTIOCHO PREGUNTAS A CONSIDERAR ANTES DE JUNTARSE CON UN ABOGADO	61
C. LISTA DE REFERENCIAS	63

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

No se debe confiar en éste manual como aviso legal. Esta guía había preparado solamente como un documento informativo para una junta sobre las cooperativas de trabajadores en Richmond, California. La información en esta guía puede ser anticuada, o las leyes pueden ser diferentes en un lugar a otro. Hemos intentado recopilar información precisa, pero cierta información puede estar equivocada.

Este manual sirve para dar información. No es aviso legal.

INTRODUCCIÓN A LAS EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJADORES

¿Qué son las cooperativas de trabajadores?

Las cooperativas de trabajadores son entidades de negocio que están (1) en posesión de los trabajadores, (2) gobernadas por los trabajadores, y (3) operadas por y para el beneficio de los trabajadores. Puesto que las cooperativas son propiedad y están controladas por y para los empleados que trabajan allí, son operadas diferentemente de las empresas tradicionales en unos aspectos clave.

- (1) **La propiedad compartida**: En las empresas tradicionales con fines de lucro, los dueños son los propietarios o los accionistas, cuyo interés principal es generar el lucro. Las cooperativas de trabajadores también están interesadas en ganar el dinero, pero también están preocupadas en asegurar que el negocio cumpla con las necesidades de los miembros, como pagar salarios justos, proporcionar un medio de vida sostenible, invertir en la comunidad local, y promover un ambiente saludable.
- (2) **El control democrático**: En las empresas típicas las elecciones y las decisiones están hechas por accionistas que emiten sus votos basados en el número de las acciones que poseen. En las cooperativas de trabajadores, los directores son elegidos por los trabajadores y también las decisiones son hechas por los trabajadores, en base de un miembro igual a un voto. Por lo tanto, el control está ejercido por cada miembro, no por cada acción del capital. Ningún miembro tiene un voto más grande o con más influencia porque él o ella ha invertido más dinero en el negocio.
- (3) **La distribución cooperativa de los ingresos**: En los negocios que son propiedad de los inversores, los fines de lucro están distribuidos basados en cuántas acciones posee cada persona. En cambio, las cooperativas de trabajadores distribuyen los ingresos excedentes basados en un sistema de patronazgo. Esto significa que el lucro está distribuido equitativamente basado en factores como las horas trabajadas o el valor del trabajo proveído. Por eso la distribución del lucro está basada en la mano de obra, no en la contribución de capital. Los trabajadores generalmente no reciben una mayor porción del beneficio por contribuir más dinero directamente al negocio o por comprar las acciones.

Los Beneficios de las cooperativas de trabajadores

Cuando las cooperativas de trabajadores son organizadas y manejadas eficientemente, le pueden transmitir los beneficios siguientes a la gente que trabaja allí:

El empleo y la capacidad para generar el ingreso. Una cooperativa de trabajadores ofrece a grupos de personas una oportunidad para que se conviertan más independientes económicamente en una forma mutuamente beneficiosa.

El control sobre la manera en que su trabajo es organizado, realizado y manejado. Las cooperativas de trabajadores proveen una oportunidad para equilibrar las necesidades y las preocupaciones de los empleados con la necesidad de lucro y eficiencia. Las cooperativas de trabajadores también enfatizan la instrucción y el desarrollo de los trabajadores-propietarios.

La seguridad de empleo, siempre que la empresa es viable económicamente. Los ingresos no son los únicos propósitos de las cooperativas de trabajadores. Las cooperativas de trabajadores son manejadas para proveer los ingresos *y* el empleo estable para sus socios.

Una participación financiera y accionaria en la empresa en que ellos trabajan. Los trabajadores-propietarios contribuyen directamente en la construcción de la empresa y el compartimiento del éxito.

Una oportunidad para practicar la democracia laboral. Los trabajadores-propietarios participan directamente en las decisiones que les afecten en su lugar de trabajo y también en las decisiones que determinen el crecimiento y el éxito de la empresa.

Las empresas cooperativas se manifiestan en una variedad de maneras. La palabra “cooperativa” puede referirse a un tipo específico de entidad de negocio reconocido según la ley o a la estructura interna de la forma del gobierno de una organización

- (1) **Cooperativas como una entidad legal:** “Cooperativa” puede referirse al tipo específico de una corporación reconocida según la ley. Los requisitos legales para formar una corporación cooperativa varían de un estado a otro. En California, las cooperativas generalmente se forman como una corporación según el Estatuto de Corporaciones Cooperativas de Consumidores de California (California Consumer Cooperative

Corporation statute). Las reglas para gobernar éste tipo de corporación se encuentra en las provisiones del código de corporaciones de California que comienzan en la sección 12200. **En California, no se puede usar legalmente la palabra “cooperativa” en el nombre de la entidad, a menos que se haya formado la entidad según éste estatuto.**

- (2) **Cooperativas como una estructura legal:** Muchas organizaciones operan como cooperativas, pero, por una variedad de razones, eligen una entidad distinta de una corporación cooperativa. Por ejemplo, unas cooperativas se forman como una sociedad de responsabilidad limitada (Limited Liability Companies (LLCs)) o como una corporación sin fines de lucro de beneficio mutuo (Non-Profit Mutual Benefit Corporations), e incorporan las principios y las practicas cooperativas en otros documentos formales, como los artículos de organización, los artículos de incorporación, el acuerdo operativo, o en los estatutos de la organización (Articles of Organization, Articles of Incorporation, Operating Agreement, or Bylaws).
- (3) **Cooperativas como un conjunto de prácticas y valores:** Unos organizaciones y grupos se nombran como “cooperativas” sin formadores como una corporación cooperativa o persona jurídica independiente en absoluto. Por ejemplo, un grupo de inquilinos pudo crear una cooperativa de vivienda simplemente por adoptar métodos para operarse altamente participativos y democráticos. Similarmente, trabajadores en una organización sin fines de lucro, o en un proyecto patrocinado fiscalmente, elegiría operar según principios cooperativos y democráticos, como una-persona-un-voto. Éste tipo de organización cooperativa puede tener o no tener otros atributos cooperativos de la propiedad conjunta y la distribución cooperativa de los ingresos como describimos anteriormente.

¿Por qué forma cooperativas de trabajadores?

De cierta manera, las cooperativas de trabajadores operan como negocios regulares: desarrollan productos o servicios para vender al público con la intención de generar lucro para apoyar el negocio y a los propietarios. Como negocios convencionales, las cooperativas típicamente incorporan o presentan documentos de formación con el estado, aplican para las licencias comerciales adecuadas, pagan impuestos, emplean trabajadores y/o contratistas independientes y participan en otras actividades comerciales normales.

Sin embargo, las cooperativas de trabajadores son únicas en unas maneras clave. En particular, las cooperativas tienen más posibilidades de crear puestos de trabajo justo renumerados y estables, adoptar practicas comerciales que son ambientalmente sostenibles, e invertir en la comunidad local. Por causa de que las cooperativas evalúan el éxito basado en una variedad de métricas en adición al lucro, como la salud y la felicidad de los empleados, la sostenibilidad y el beneficio de la comunidad, las cooperativas de trabajadores a menudo se dice que tienen “balance por partidas múltiples.”

- **Propiedad local.** Corporaciones grandes típicamente son la propiedad de accionistas que no viven en las comunidades en que existen estas corporaciones. Estos accionistas usualmente no están preocupados sobre como la corporación está mantenido, lugares de trabajo saludables, y si los negocios le dañen a la comunidad.

- **Seguridad aumentada de trabajo durante las recesiones económicas.** Durante las recesiones económicas, la mayoría de las corporaciones se enfocan más en mantener el valor de la compañía para los accionistas, y menos en mantener los empleos de los trabajadores. En contraste, por causa de que los dueños-trabajadores hacen las decisiones en una cooperativa, ellos valoran más el preservar los trabajos, más que mantener el valor de su inversión individual. Por esta razón, los trabajadores de las cooperativas tienen mayor seguridad de su trabajo como propietarios de la empresa, y también pueden planear a largo plazo e invertir continuamente en la salud de la empresa y la comunidad.
- **La salud y felicidad del empleado.** Porque los empleados poseen un interés propietario en la empresa cooperativa, ellos pueden hacer decisiones laborales que promuevan y apoyen directamente la salud y la felicidad de los empleados. En otras empresas es improbable que hagan decisiones de negocio que beneficien a los trabajadores si van a tener un impacto negativo al lucro. A la inversa en las cooperativas de trabajadores, dueños-trabajadores están interesados en generar lucro, pero también están interesados en asegurar que ellos trabajan en un ambiente saludable, caracterizado por la estabilidad laboral, los pagos y beneficios justos, y las prácticas laborales seguras.
- **La responsabilidad medioambiental.** La gente que es propietaria y ejecuta en las cooperativas tiende a vivir, trabajar, y jugar en un barrio donde las empresas están localizadas. Por causa de que las cooperativas de trabajadores están arraigadas en la comunidad local, están menos inclinadas a participar en prácticas que sean destructivas. Por ejemplo, usando químicos tóxicos, despilfarrando, o dañando espacios abiertos puede afectar a la gente de una comunidad negativamente, incluyendo a las personas que controlan la empresa, y también a sus familias, amigos, amigas, y vecinos.
- **La contribución a la comunidad.** Las cooperativas de trabajadores ayudan a construir la riqueza comunal a través de la propiedad local. Los empleados que poseen su propio trabajo tienen una participación directa en el medioambiente local, y ellos tienen el poder para decidir hacer negocios en una manera que genere beneficios locales. Las cooperativas de trabajadores tienen más probabilidad de formar relaciones con otras empresas locales, emplear trabajadores locales, y reinvertir sus ganancias en su barrio local.

La amplitud de las cooperativas de trabajadores

Las cooperativas de trabajadores exitosas se encuentran en una gran variedad de sectores laborales que incluyen la limpieza de la casa, restaurantes, taxis, supermercados, panaderías, librerías, tiendas de bicicletas, la enfermería, y la construcción. Esta es una lista pequeña de ejemplos. Las cooperativas de trabajadores llegan en muchos tamaños, formas, e industrias. La federación estadounidense de las cooperativas de trabajadores (U.S. Federation of Worker Cooperatives) estima que hay más de 300 cooperativas de trabajadores en los Estados Unidos, y que ellas emplean colectivamente más de 3.500 personas.

En el Área Bahía, hay muchas cooperativas de trabajadores notables, incluyendo **Cheese Board Collective** (una panadería y pizzería), **Arizmendi Bakery** (las panaderías y las pizzerías autogestionadas), **DIG Cooperative** (diseño de sistemas de aguas grises), el **Rainbow Grocery Cooperative** (supermercado de servicio entero incluso vende ambos alimentos a granel y preparados) y muchas más. En adición, hay tantas sociedades de responsabilidad limitada que

están estructuradas como cooperativas de trabajadores, incluyendo **WAGES** (servicios sostenibles de limpieza de casa) y **Teamworks** (jardinería sostenible).

Consideraciones en formando las cooperativas de trabajadores

Trabajadores pueden tener éxito con un modelo de negocio en cualquier industria. Pero, estos modelos no funcionan para todas personas, y hay unas consideraciones importantes para decidir si un modelo de trabajadores es lo correcto para usted. Un aspecto fundamental de las cooperativas de trabajadores es equilibrar el espíritu empresarial y independiente necesario para iniciar y ejecutar una empresa con una apreciación de, y un compromiso a, los valores del trabajador. La esencia del control democrático es que ninguna persona tiene la última palabra.

La federación estadounidense de las cooperativas de trabajadores ha desarrollado una lista útil de los factores para determinar si una cooperativa de trabajadores es lo correcto para usted:

- Sus miembros tienen un compromiso claro a y un entendimiento del trabajadores y los principales de una cooperativa
- Sus miembros proveen un producto o un servicio que es en demanda demostrado por el mercado; usted tiene un concepto laboral viable
- Su cooperativa tiene acceso al financio adecuado, incluyendo contribuciones capital significante de los socios, en la forma de dinero, labor, o ambos
- Su cooperativo selecciona y desarrolla un equipo de gestión de la calidad, ya sea mediante de la contratación de fuera de la empresa o de manera consciente se desarrolla desde dentro. Los gerentes de calidad no necesitan necesariamente un MAE (máster en administración de empresas), pero deben tener un entendimiento firme del negocio y el lugar en que la cooperativa se opera.
- Su cooperativo provee una pertenencia a los individuales con los talentos técnicos y el conocimiento para hacer el negocio un éxito, y provee estos individuales con las herramientas necesarios y el mercado necesario para suceder.
- Su cooperativa pone énfasis en la elección de directores con experiencia y un compromiso claro a construyendo una organización fiscal establecida y trabajando a favor de la pertenencia de conjunto.
- Su cooperativa puede posicionarse agresivamente en anticipación de los cambios en operaciones, mercados y las necesidades de los socios.

Por supuesto, usted puede crear una cooperativa de trabajadores exitosa sin tener cada factor de arriba, pero esta lista representa buenos principales. Además, lo puede ser un desafío establecer una cooperativa de trabajadores en una industria con alta rotación o en que el trabajo es estacional. Sin embargo, unas cooperativas de trabajadores se han establecidos en las industrias con el propósito específico de contrarrestar estas tendencias y asegurar que los trabajadores pueden ganarse la vida través el año entero.

Recursos útiles:

Las herramientas adicionales del Internet y las guías de puesta en marcha son disponibles en los sitios de:

- <http://american.coop/startup>,
- <http://www.usworker.coop/education>,
- http://cultivate.coop/wiki/Main_Page,
- <http://cooperative-curriculum.wikispaces.com/>,
- <https://sites.google.com/site/cooperativelawresources/>,
- <http://cooperationtexas.coop/>,
- <http://datacommons.find.coop/vision>

LA FORMACIÓN DE UNA ENTIDAD: ¿CÓMO CREA UNA EMPRESA COOPERATIVA?

¿Qué es una entidad de negocio? ¿Por qué es importante seleccionar una entidad correcta cuando forma su empresa?

Una entidad de negocio es una estructura legal en que una empresa opera. Si desea iniciar una empresa cooperativa, haya unas consideraciones en eligiendo la entidad correcta, incluyendo la forma de gobierno, el empleo, la administración, la responsabilidad legal, y cosas fiscales (especialmente de los impuestos). Esta sección tiene una visión general para navegar estas consideraciones. Para la discusión adicional, por favor refiera a las otras secciones en éste manual.

¿Qué sucede si hago un negocio antes de formar una entidad?

Si hace un negocio antes de formar una entidad formal, la ley presume que tiene un derecho de propiedad único (si hay un propietario de negocio), una asociación general (si hay varios propietarios del negocio), o, en ciertos casos, una asociación no incorporada. Los propietarios únicos, las asociaciones generales, y las asociaciones no incorporadas tienen RESPONSABILIDAD COMPLETA por cualquier cosa que ocurre como una parte del negocio: esto significa que los propietarios de estos tipos de negocios tienen riesgo legal, porque alguien que hace una demanda puede recoger los bienes del negocio *y también* los bienes personales de los propietarios, como sus coches, sus cuentas, o sus casas.

Cuando piense en la necesidad de formar una entidad de responsabilidad limitada, piense en las actividades de su empresa y en los riesgos que estas actividades pueden crear. Por ejemplo, ¿va a preparar o servir comida? ¿va a tener empleados? Piense en lo que podría andar mal en todos estos escenarios, y después prepárese para la posibilidad que alguien hará una demanda contra usted o su empresa.

¿Pues, cómo protejo mis bienes personales?

¡Forme una entidad de responsabilidad limitada! Las entidades de responsabilidad limitada que son más comunes son las sociedades de responsabilidad limitada (limited liability companies, LLCs) y las corporaciones. En la mayoría de los casos, si forma su empresa como una entidad de responsabilidad limitada y mantiene su estatus de entidad con el estado y gobierno federal, usted pueda proteger sus bienes personales. Todavía es posible que alguien hace una demanda contra la empresa, pero con una entidad de responsabilidad limitada, los propietarios solo pueden perder las contribuciones y la capital que ponían en el negocio.

Para mantener el estatus de una entidad de responsabilidad limitada según las leyes del estado de California, una entidad necesita que observar unas ciertas prácticas empresariales, separar los bienes personales y los bienes de la empresa, y proveer financiamiento adecuado para la funciona del negocio. Las formalidades corporativas incluyen asegurar que la presentación de los papeles correctos con los gobiernos estatales y locales, la mantenencia de cuentas bancarias separadas y archivos financieros, y la contratación en el nombre de la entidad, no en su propio nombre.

Pero tenga cuidado. ¡Formar y mantener una entidad de responsabilidad limitada tiene un costo! En California, por ejemplo, estas entidades llevan un impuesto anual mínimo de ocho cientos dólares (\$800).

¿Qué pasa con el seguro?

Cuando tiene una entidad de responsabilidad limitada, debe obtener seguridad. Mientras que la forma de la entidad va a puede proteger sus bienes personales, le va a costar dinero defenderse o defender su negocio si lo demandan. Una buena póliza de seguro puede pagar estos gastos. A lo menos, el principal tipo de seguro que debe considerar una póliza es el seguro de responsabilidad limitada, que cubre cubra las lesiones corporales, el daño propietario, y otras pérdidas que pueden suceder ocurrir con la operación de su empresa. También, si tiene empleados y su negocio no tiene la forma de una sociedad de responsabilidad limitada, el estado de California requiere que tenga una puede ser recomendable/ en muchos casos mandatorio tener una póliza de seguro de compensación laboral si tiene empleados (refiera a la sección de la ley de empleo en éste manual por unos detalles). Y si su negocio usa vehículos , es posible que una póliza de seguro automóvil es útil también.

¿Si estoy iniciando una entidad poseída de sus trabajadores, cual entidad debo elegir?

Como describe anteriormente, un negocio poseído de los trabajadores debe formar como un tipo de entidad de responsabilidad limitada. Hay unas entidades que ofrecen varias opciones: puede formar como una corporación de acciones nacional (Domestic Stock Corporation), una sociedad de responsabilidad limitada (LLC), una corporación cooperativa (Cooperative Corporation), una corporación de propósito flexible (Flexible-Purpose Corporation), o una corporación de varios beneficios (Benefit Corporation). En situaciones limitadas, si hay un negocio que no va a obtener suficientes ganancias y no va a ser operado para propósitos caritativos o educacionales, los propietarios de éste negocio pueden considerar si formando una corporación sin fines de lucro que provee beneficios mutuales (non-profit mutual-benefit corporation). Si el negocio no gana mucho dinero y sirve un propósito caritativa o educacional, es posible formar una corporación sin fines de lucro que provee beneficios públicos (non-profit, public-benefit corporation). Antes de elegir cual entidad es apropiada para su empresa, es útil tener un entendimiento completo de su propuesta y del modelo de su negocio.

Las entidades más común para el trabajador-propietario son la sociedad de responsabilidad limitada (LLC) y la corporación cooperativa (Cooperative Corporation).

Porque el primer propósito de la mayoría de las empresas poseídas de los trabajadores es crear el bienestar económico y trabajos para los trabajadores-propietarios, las entidades más común que usan cooperativas de trabajadores son las sociedades de responsabilidad limitada (LLCs) y la corporación cooperativa. Ambas entidades permiten a los trabajadores-propietarios que ellos puedan compartir en las ganancias de la empresa y promover la democracia del lugar de trabajo por dando cada miembro un voto en la forma del gobierno de la empresa.

La corporación cooperativa: La corporación cooperativa es una entidad en California que incorpora los principales cooperativos sobre como una entidad toma decisiones democráticas. Es requerido según la ley que cada socio de la cooperativa tiene un voto para el consejo de la administración de la empresa, está intitulado a compartir en las ganancias y pérdidas de la cooperativa, y puede recibir algunas distribuidas basado en “el

patronazgo” del propio socio. Las corporaciones cooperativas tienen que seguir ciertos requisitos descritos en la ley relacionada a la forma del gobierno, las juntas, el consejo de la administración, los oficiales de la corporación, y la distribución de las ganancias netas y las pérdidas.

La sociedad de responsabilidad limitada (LLC): Las sociedades de responsabilidad limitada (LLCs) son entidades de negocio que tienen una responsabilidad limitada, pero no están sujetos a las mismas formalidades como corporaciones (incluyendo las corporaciones cooperativas). Primeramente la LLC se gobierna por un contrato entre todos los socios de la empresa, nombrado el Acuerdo de Operación (Operating Agreement). En el Acuerdo de Operación, los socios pueden adoptar principios cooperativos como crear un voto por cada socio, y basar las distribuciones de lucro según un sistema de patronazgo. Porque el Acuerdo de Operación es un contrato entre los socios, socios futuros pueden decidir cambiar el Acuerdo y remover las partes que hacen la LLC operar como una cooperativa. Entonces la entidad es flexible, pero no es perfecto en crear una cooperativa a perpetuidad.

¿Cómo son diferentes la sociedad de responsabilidad limitada (LLC) y la corporación cooperativa?

La elección entre una sociedad de responsabilidad limitada (LLC) y una corporación cooperativa depende en las circunstancias específicas de cada cooperativa. La información siguiente contiene unas de las diferencias entre los dos tipos de entidades.

Antes de explorar las diferencias entre las dos formas, vamos a clarificar por qué las cooperativas tradicionalmente no son consideradas como empresas “sin fines de lucro” y otros tipos de empresas sociales.

¿Será “sin fines de lucro” el negocio, y si es así, será “caritativo” o para el beneficio público según las definiciones del estado y el IRS?

Si el principal propósito de la cooperativa es crear un beneficio económico para los trabajadores-propietarios, probablemente deba formar una entidad con un fin de lucro, o una corporación sin fines de lucro que provee un beneficio mutal. Si el principal propósito del negocio es servir objetivos caritativos o educacionales (como la formación de trabajo para los individuales de bajos ingresos), es posible que una corporación sin fines de lucro que provee un beneficio público es la mejor opción de entidad.

Las corporaciones sin fines de lucro que proveen beneficios mutuales son un tipo especial de organizaciones sin fines de lucro:

Una corporación que provee beneficios mutuales puede ser tratado como una organización sin fines de lucro El propósito de una corporación que provee un beneficio mutal es para beneficiar los socios, no el público. Por eso, la corporación no puede recibir una exención de impuestos según la sección 501(c)(3) del código de impuestos (una discusión sobre eso seguirá en otra sección). Entonces ellas no funcionan como un organización sin fines de lucro típica. Estas corporaciones reciben su estatus como

organizaciones “sin fines de lucro” porque no pueden distribuir cualquier ganancia neta (los lucros) a los socios.

Las corporaciones que proveen beneficios mutuales tienen muchas características atractivas para las personas que quieren iniciar cooperativas. De modo parecido a las corporaciones cooperativas, una corporación que provee beneficio mutuo se incorpora con principios de la forma del gobierno en que cada socio reciba solo un voto, y está designada beneficiar a los socios, pero no puede distribuir sus ganancias a los socios (con excepción si la corporación se disuelve). Las corporaciones que proveen beneficios mutuales frecuentemente son usados para formar asociaciones de condominio, distritos de negocios, clubes sociales, y las asociaciones de los propietarios de viviendas. No obstante, las corporaciones de beneficio mutuo pueden ser más atractivas a los trabajadores-propietarios que no intentan distribuir las ganancias, sino quieren crear una institución, como un espacio creador, que va a beneficiar a los miembros.

Porque las corporaciones que proveen beneficios mutuales benefician los socios individuales (no el público general), las corporaciones no cualifican para el estatus de exención según la sección 501(c)(3), y no pueden recibir las donaciones deducibles de impuestos. Sin embargo, es posible que una corporación que provee beneficio mutuo reciba el estatus de exención federal de impuesto según la sección 501(c)(6) (una liga de negocios), la sección **501(c)(7) (una organización social o recreacional), o varias otras categorías de la** exención de impuestos según la sección 501(c) del código de impuestos. También la corporación puede cualificar para **una exención de los impuestos federales sobre la renta.**

Las corporaciones sin fines de lucro que proveen un beneficio público [501(c)(3)]:

Por el contrario las corporaciones sin fines de lucro que proveen un beneficio público no son permitidas distribuir los bienes y las ganancias a los socios y operar para un propósito público. Estas corporaciones pueden aplicar para las exenciones de impuesto del gobierno federal y estatal, por la finalización de una aplicación que describa como sus actividades van a dedicarse al propósito público o caritativo. Será muy difícil para la mayoría de las empresas cooperativas obtener el estatus de exención de impuesto, porque estas empresas son típicamente operadas para el beneficio de los socios individuales y no para el público general.

Muchas personas están curiosas sobre los dos tipos nuevos de corporaciones en California:

Las corporaciones tradicionales son formadas para generar el lucro para sus accionistas, muchas veces a la exclusión de hacer bien para la comunidad y el medioambiente. Las dos nuevas entidades corporativas híbridas en California, la Corporación de Beneficio y la Corporación de Propósito Flexible, se permiten para ser incluidos otros propósitos en los artículos de incorporación. Estas se llaman “híbridas” porque son una mezcla entre los negocios tradicionales con fines de lucro que son diseñados para maximizar la riqueza de los accionistas-propietarios, y las organizaciones tradicionales sin fines de lucro que persiguen las misiones sociales y medioambientales.

Formas “Híbridas”—La Corporación de Propósito Flexible y La Corporación de Beneficio

Las Corporaciones de Beneficio no son Corps. de B

Hay mucha gente que confunde la Corporación de Beneficio con la Corp. de B. Mientras que los nombres son desafortunadamente tan similares, las son conceptos muy diferentes. Una Corporación de Beneficio es una entidad legal que tiene requisitos específicos por ley que necesita cumplir, mientras la Corp. de B es una certificación de una organización sin fines de lucro (B Laboratorio o Lab.) que muestra la empresa cumple con los estándares rigurosos de la actuación social y medioambiental, la responsabilidad y la transparencia. Cualquier empresa (corporaciones, sociedades de responsabilidad limitada o LLCs, corporaciones cooperativas, etc.) pueden aplicar (y pagar) para una certificación de la B. Corp., y para formar como una Corporación de Beneficio no significa que cumple con los estándares de la B. Corp.

La Corporación de Propósito Flexible (CPF) y La Corporación de Beneficio son formas “híbridas” que representan unas opciones diferentes de la corporación tradicional, pero ninguna de las dos son bien equipadas para un trabajador-propietario. Ambas las corporación de beneficio y CPF funcionan como el modelo típico de una corporación de accionistas. Para estructurar otra entidad, como un negocio controlado por los trabajadores y manejado cooperativamente, es necesario que haya un acuerdo escrito sobre los accionistas. Para asegurar que las corporación de beneficio y CPF funcionan como unas cooperativas, el acuerdo sobre los accionistas tiene que proveer las ideales cooperativas de un sistema en que cada socio reciba un voto, y el compartimiento de los lucros son basados en el patronazgo. Esencialmente, estas formas “híbridas” trabajan alrededor del sistema típico de negocios para crear una corporación cooperativa, ya la cual existe. Las CPFs y corporación de beneficio existen para dar la flexibilidad a las corporaciones tradicionales de perseguir unos objetivos beneficiosos a la sociedad en vez de perseguir el objetivo de ganar lucro para los accionistas. Al contrario, las corporaciones cooperativas y las LLCs incorporan los principios del trabajador-propietario, en contraposición a la idea de una propietario-accionista. Lo que sigue son descripciones breves de cada tipo de entidad híbrida:

La Corporación de Beneficio:

La Corporación de Beneficio es una forma nueva que fue adoptada en California en el año 2012 para promover las empresas sociales. Para formar una corporación de beneficio, un negocio tiene que comprometerse al “beneficio de público general,” y tiene que contar varios intereses cuando hace sus decisiones empresariales. Al contrario de enfocar en obtener unos beneficios para los accionistas presentes en las corporaciones tradicionales, las corporaciones de beneficio tienen que considerar como sus decisiones van a impactar a los empleados y proveedores, a la comunidad local, y al medioambiente. Además, las corporaciones de beneficio tienen que publicar un reporte anual que usa un estándar para evaluar como está persiguiendo la corporación su propósito del beneficio público.

La corporación de beneficio *no* es lo mismo que las corporaciones certificadas de B (Certified B Corps), cuales son negocios que pasan por un proceso de certificación y pagan para usar el logo de la Corporación Certificada de B. La diferencia es que una es una entidad formal, y la otra es solamente un sistema de certificación. Cualquier empresa, incluyendo las sociedades de responsabilidad limitada, CPFs, las corporaciones cooperativas, y las corporaciones tradicionales, pueden aplicar para obtener certificación como una Corporación de B.

La Corporación de Propósito Flexible (CPF):

La CPF, otra entidad nueva, fue creada en el año 2012 para promover la empresa social. Esta forma de entidad requiere que la corporación persiga un “propósito especial,” y que tiene una misión específicamente social o medioambiental más allá de simplemente obtener un beneficio para los accionistas de la corporación. Por ejemplo, un negocio poseído de los trabajadores puede elegir un propósito especial que designa que la corporación promoverá el bienestar de su comunidad local o del medioambiente. La CPF es más flexible pero menos comprehensiva que la corporación de beneficio. Para promover la transparencia y la responsabilidad, una CPF también tiene que publicar un reporte anual que describa el bien que ha logrado su propósito especial.

Comparando la LLC y la Corporación Cooperativa

Nombrar el negocio

En California, solo las empresas incorporadas según el estatuto de Corporaciones Cooperativas de Consumidores de California (California Consumer Cooperative Corporation Statute) pueden usar la palabra “cooperativa” en su nombre. Por eso, si usted quiere incluir la palabra “cooperativa” en su nombre empresarial, debe incorporar como una corporación cooperativa. Una empresa formada como una sociedad de responsabilidad limitada (LLC) no puede usar la palabra “cooperativa” en su nombre, pero puede usar palabras relacionadas como “colectiva” o “colaborativa.”

El estatus de empleo

En algunos casos, los socios que forman una corporación cooperativa están presumidos ser empleados de la empresa. Si en verdad estos miembros son tratados como empleados, es necesario que la corporación cooperativa paga a sus empleados el salario mínimo (minimum wage). También, la corporación cooperativa tiene que cumplir con otros requisitos de las leyes del empleo, incluyendo pagar impuestos de nómina, llenar y mantener la forma W-2, comprar un póliza de seguro de compensación de trabajadores, y el pagar por horas extras.

Al contrario, la ley generalmente no considera los socios de una sociedad de responsabilidad limitada (LLC) como empleados. Por lo tanto, un negocio poseído de los trabajadores que está formado como una sociedad de responsabilidad limitada (LLC) puede tener más flexibilidad sobre el salario mínimo, las horas extras, los impuestos de nómina, y el seguro de la compensación de trabajadores.

La estructura de la forma del gobierno

También una sociedad de responsabilidad limitada (LLC) tiene más flexibilidad en crear la forma del gobierno que las corporaciones cooperativas. Las reglas sobre la operación y la forma del gobierno de una LLC están contenidas en su Acuerdo de Operación (Operating Agreement) entre los socios, que son trabajadores-propietarios, de la LLC. Los socios pueden usar unos principios cooperativos en el Acuerdo de Operación, como la condición que cada socio recibe solo un voto. Pero, porque Acuerdo de Operación es tan flexible, hay un riesgo que los trabajadores-propietarios puedan cambiar y remover las provisiones cooperativas si el Acuerdo de Operación no está estructurada con cuidado para evitar estas posibilidades. A lo contrario, la corporación cooperativa tiene los ideales cooperativas incorporada en su **ADN**. Aunque las corporaciones cooperativas sacrifican la flexibilidad estructural, los principio fundamentales aseguran que los trabajadores-propietarios sigan en posesión y control del negocio. También, una corporación cooperativa tiene que formar una mesa directiva, pero una LLC puede decidir si quiere tener una mesa directiva o no tenerla.

La participación en las ganancias y los impuestos

Ambos la LLC y la corporación cooperativa permiten que los trabajadores-propietarios compartan en los lucros de la empresa. Los socios de una cooperativa usan un sistema de patronazgo para compartir en los lucros de la empresa, y la mayoría de las cooperativas de trabajadores se basan el patronazgo en el número de las horas que cada miembro trabaja. Lo más “patronazgo” que tiene un socio, la mayor la proporción de las ganancias que recibirá. Ambos una LLC y una corporación cooperativa pueden incluir otros factores en su fórmula de patronazgo, como la “creación de trabajos” o un “multiplicador del fundador,” las dos pueden decidir como el negocio quiere calcular el valor de la contribución de cada trabajador-propietario para un tiempo determinado.

Ambos las LLCs y corporaciones cooperativas tienen ventajas fiscales comparadas a otras entidades corporativas, porque las dos pueden evitar la “doble imposición.” Las ganancias de las empresas típicas gravan dos veces: la primera vez en el nivel corporativo como los ingresos de la empresa, y una vez más cuando los accionistas reciben los dividendos. Sin embargo, si la corporación cooperativa cumple con los requisitos del Subcapítulo T del Código de los Ingresos Internos (Internal Revenue Code), la cooperativa puede evitar la doble imposición sobre los lucros que están derivados del labor de los socios y pagados a los socios como distribuciones del patronazgo.

En comparación, una LLC generalmente se considera como una entidad que traspasa los lucros y las pérdidas de la entidad directamente a los miembros. Sin embargo, la flexibilidad del impuesto involucrada con una LLC también puede resultar en la contabilidad compleja, y los problemas fiscales de las LLCs son más difíciles de una corporación cooperativa cuando los socios de la LLC se unan a y se salgan de la organización. Entonces, los costos administrativos pueden ser más altos en una LLC. Las corporaciones cooperativas son un poco más fáciles para manejar porque cuando los socios salgan, las provisiones de los reglamentos de la cooperativa enfocan como vayan a pagar la contribución de capital del cada socio.

Hay unas otras diferencias de impuesto entre las LLCs y las corporaciones cooperativas, y es una buena idea consultar con un contador que está acostumbrado en trabajando con cooperativas para asegurarse cual opción es mejor para su empresa y su grupo de socios.

Licencia de contratista

En el año 2010, la legislatura de California aprobó una ley que permitió que las LLCs obtendrían licencias de contratista. Sin embargo, si usted está considerando formar una empresa que requiere una licencia de contratista, la corporación cooperativa puede ser una mejor opción, porque la LLC tiene que pagar una fianza más alta de una corporación cooperativa, y los anuncios de bonos son más altos que una corporación.

¿Cual debe elegir: Una LLC o una corporación cooperativa?

La elección de la entidad apropiada para realizar sus actividades anticipadas es uno de los primeros pasos más importantes en establecer su empresa cooperativa. La decisión final sobre la forma de entidad que usa va a depender en los hechos, las circunstancias específicas, sus planes, y los objetivos de la empresa.

Tabla de Comparaciones Entre la Corporación Cooperativa y la LLC

	La corporación cooperativa	La LLC
Los Propietarios	1 o más personas o entidades	1 o más personas o entidades
Los documentos necesarios para formar la entidad	Presente Artículos de Incorporación al estado (la Oficina del Secretario del Estado)	Presente artículos o un certificado de formación o organización al estado
Forma del gobierno	Cada socio tiene solo un voto; es necesario tener una mesa directiva	Hay flexibilidad en elegir la forma del gobierno; por ejemplo, no es necesario tener una mesa directiva, y puede valorar los votos de cada socio usando una fórmula diferente de “un socio, un voto”. Puede crear arreglos alternativos y creativos.
El estatus de empleo	Los socios que trabajan en la empresa usualmente son considerados empleados de la cooperativa para los propósitos de la inmigración, el seguro de la compensación de trabajadores, el salario mínimo, y las horas extras.	Es posible que los socios estén clasificados como empleados o como “socios.” Si están clasificados como socios, pueden adoptar políticas flexibles sobre sus horas, salarios, los documentos de la inmigración, y el seguro.
La administración	La mesa directiva administra la corporación, y todos los trabajadores de la cooperativa pueden ser miembros de la mesa directiva	Puede ser manejado por los socios o por los administradores. No necesita una mesa directiva.

Los requisitos de la documentación de las decisiones sobre la mantención de la empresa	Necesita mantener los minutos de las juntas de la cooperativa y los estatutos (by-laws).	Necesita escribir y mantener un Acuerdo de Operación.
La duración	La existencia no es limitada (existe en perpetuidad), a menos disuelto por los directores o revocado por el estado por causa del incumplimiento.	Puede existir para un periodo de tiempo específico de acordados, o puede existir en perpetuidad.
La responsabilidad	La responsabilidad de los socios es limitada a su inversión en la corporación.	Los socios están limitados a su inversión en la empresa, o como especificado en los Artículos de Organización.
Los impuestos	La corporación está gravada en los lucros, y el patronazgo puede cualificar para algunas deducciones. Es necesario archivar la declaración del impuesto de corporaciones.	Los socios están gravados en una proporción de los ingresos del negocio (los lucros). Los impuestos están pagados en la declaración personal de cada socio.
Las ventajas	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad es separada de los individuos • Hay igualdad en los derechos de los socios individuales • Las deducciones fiscales pueden ser disponibles • Es posible beneficiar los patronos más que los socios • Hay una exención de la registración de valores en California para las inversiones de los socios (hasta 300 dólares) 	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad es separada de los individuos • La entidad es más flexible en su forma del gobierno • La entidad es más conocida, y por eso es más fácil aumentar el capital • No hay impuestos sobre la sociedad, pero es necesario pagar el impuesto mínimo estatal (800 dólares) • Las pérdidas de operación son deducibles por los accionistas • Los requisitos del mantenimiento de registros son menos “formales” de una corporación cooperativa
Las desventajas	<ul style="list-style-type: none"> • Es probable que los socios sean considerados empleados de la corporación • La distribución de patronazgo puede ser 	<ul style="list-style-type: none"> • No puede vender acciones para aumentar el capital • La contabilidad puede ser complicada cuando hay muchos socios,

¿Cuales son las cuestiones principales que debe considerar cuando elegir una entidad cooperativa?

<p>complicada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario cumplir con las reglas sobre juntas, la noticia, y el sistema de votos • Es difícil aumentar el capital • Hay una falta de familiaridad con la forma cooperativa 	<p>especialmente cuando los socios cambian</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Si los propietarios que operan la empresa quieren operarla cooperativamente • El deseo de usar el nombre “cooperativa” • El interés en las distribuciones del patronazgo y la flexibilidad de retener las ganancias en la cuenta de capital 	<ul style="list-style-type: none"> • Si los propietarios quieren más flexibilidad • Si no quieren considerarse como empleados • Si quiere una forma de cooperativa menos tradicional • Si quiere operar una profesión licenciada (hay algunas profesiones que no pueden acceder).

¿Cuáles son los pasos para formar una corporación cooperativa?

Pasos antes de la incorporación

- Elija un nombre de negocio (uno que incluya “Cooperativa” y una abreviación que indique que una cooperativa de trabajadores es una corporación, como “Incorporada” o “Inc.”) y consulte con la oficina del Secretario del estado de California (California Secretary of State) con respecto a su disponibilidad.
- Identifique los socios y/o los directores iniciales
- Decida si y cómo emitir acciones de miembros
- Prepare los estatutos para la cooperativa (vea el Apéndice de los estatutos de muestra)
- Forme un acuerdo de miembros (“un documento de revelación”) y un recibo, para ser dado a los miembros prospectivos (vea el Apéndice de los documentos de revelación de muestra)
- Determine si unas licencias, permites y seguros deben ser procurados
- Prepare y archive los Artículos de incorporación con el Secretario del estado; la cuota de registro es 30 dólares (\$30)
- Dentro de los 90 días del registro de los Artículos, archive una Declaración de información con el Secretario del estado; la cuota de registro es 20 dólares (Statement of Information with the Secretary of State)

Pasos después de la incorporación

- Realice la primera reunión de la mesa directiva, para el propósito de la adopción de los estatutos, el nombramiento de los oficiales y la discusión de otros planes de negocio (note

que los socios conjuntamente puedan gobernar por el acto de hacer cada socio un director)

- b. Obtenga un número de identificación de empleo (NIE) con el Servicio de impuestos internos (IRS) y un número de cuenta empleador con el estado
- c. Abra una cuenta bancaria para la cooperativa
- d. Obtenga las licencias, los permisos, y los seguros necesarios
- e. Emplee o retenga un contador o un contable para gestionar las finanzas de la empresa
- f. Mantenga los registros de membresía al día, con la inclusión de los nombres y las direcciones
- g. Implemente una estructura operativa y de gestión, que incluya los comités de delegación o los mángers de las operaciones cotidianas del negocio

¿Cuáles son los pasos para formar una sociedad de responsabilidad limitada (LLC)?

Los pasos legales para formar una LLC en California son:

- a. Elija un nombre de negocio (que incluya un designador de LLC, como “Empresa de responsabilidad limitada” o “Empresa limitada” o una abreviación de una de estas frases, como “LLC” o “Responsabilidad Ltda. Co.”) y consulte con la oficina del Secretario del estado con respecto a la disponibilidad del nombre
- b. Prepare y archive los Artículos de organización con el Secretario del estado usando la Forma de LLC-1; la cuota de registro es 70 dólares
- c. Dentro de los 90 días del registro de los Artículos, archive una Declaración de información con el Secretario del estado usando la Forma de LLC-12; la cuota de registro es 20 dólares
- d. Negocie y ejecute un Acuerdo operativo entre los dueños-trabajadores, estableciendo las reglas para cómo operar el LLC

Tenga en cuenta que un número de pasos son críticos para iniciar cualquier nueva empresa de negocios. El anterior fue un resumen de unos *pasos legales clave* hacia el comienzo de una empresa propietaria de los trabajadores. Para un esquema detallado de los *pasos empresariales* hacia el comienzo de una cooperativa de trabajadores, recomendamos el manual de *Los pasos para iniciar una cooperativa de trabajadores*, publicado por el Centro de cooperativas de la Universidad de California, Davis y la Federación de cooperativa de noroeste, lo cual es disponible a la dirección: http://www.usworker.coop/public/documents/start_worker_coop.pdf.

Una cosa más: ¿Pueda convertir desde una LLC a una corporación cooperativa o desde una corporación cooperativa a una LLC?

Sí. Hay una cuota de conversión de 150 dólares (\$150), y también unos obstáculos fiscales y contables. Le recomendamos que nuestros clientes elijan un tipo de entidad y planeen permanecerse como éste tipo de entidad, ya que puede haber las consecuencias fiscales negativas para la conversión desde una entidad a otra porque las ciertas transferencias de bienes puede ser sujetas a los impuestos de ganancias capitales.

Recursos útiles:

Los recursos adicionales sobre la formación de entidad se puede encontrar en:

- El Libro de Consulta Legal de Cooperativas de California: El inicio y la administración (en la Sección de Recursos de USB):
<http://www.cccd.coop/files/LegalSourcebookForCaliforniaCooperatives.pdf>
- La enciclopedia legal de NOLO : <http://www.nolo.com/legal-encyclopedia>

NOMBRES Y LICENCIAS DE NEGOCIO



El Nombre de su Empresa

Usted tendrá que presentar una Declaración de Nombre Comercial Ficticio a su condado, a menos que el nombre de su negocio sea su nombre personal o el nombre que registró con el estado cuando formó una corporación o una sociedad de responsabilidad limitada (LLC). Cada ciudad y condado tiene su propia cuota para obtener su licencia de negocio.

- Condado de Alameda (\$40): <http://www.co.alameda.ca.us/auditor/clerk/fbnforms.htm>
- Ciudad y Condado de San Francisco (\$44): <http://www.sfgov2.org/index.aspx?page=31>

Como solicitar una licencia de negocio:

Para operar un negocio en su ciudad, tendrá que solicitar una licencia de negocio. Usted tendrá que registrar su negocio cada vez que:

- Comience un negocio nuevo
- Asuma el control un negocio existente
- Abra una tienda nueva y adicional de su negocio, o
- Mueva su negocio a una nueva dirección

Tabla de Pasos para Obtener una Licencia en Algunas Ciudades en el Este del Área Bahía

Oakland	Richmond	Berkeley
<ul style="list-style-type: none"> • Costo: \$30 • Llena la solicitud, que puede descargar aquí: http://www.oaklandbac.com/ <i>Note:</i> La licencia comercial se llama un “certificado de impuestos de negocios” • Renueve y pague impuestos por el uno de marzo de cada año 	<ul style="list-style-type: none"> • Visita su página de web: http://www.ci.richmond.ca.us/index.aspx?NID=185 • Llena la solicitud, que puede descargar aquí: http://www.ci.richmond.ca.us/documentview.aspx?DID=7 • Las tarifas: http://www.ci.richmond.ca.us/DocumentView.aspx?DID=7046 	<ul style="list-style-type: none"> • Costo: \$76 • Llena la solicitud, que puede descargar aquí: http://www.ci.berkeley.ca.us/ContentDisplay.aspx?id=4236 • Renueve y pague impuestos por el veintiocho de febrero cada año.

En el resto de California: Eche un vistazo a la publicación de CalGOLD, “Business permits made simple,” en <http://calgold.ca.gov>.

LA LEY DEL EMPLEO

Parte I: ¿Quién es un empleado?

¿Por qué es importante entender la ley del empleo?

Preguntas son los obstáculos legales más comunes que empresas sociales tienen, especialmente granjas urbanas. Estas problemas pueden ser importantes para propietarios porque las agencias regulatorias del estado de California son muy estrictos. Hemos escuchado varios ejemplos de granjas pequeñas que han recibido multas por tener voluntarios que ayudan con el trabajo agrícola. ¡Algunas granjas han recibido multas hasta 22.000 dólares! El estado también prohíbe el uso de parientes como voluntarios en una granja con fines de lucro. Además, los contratos consensuales entre un empleador y un interno, trabajador, o voluntario, pueden ser considerados ilegales si no se ajustan a los requisitos legales y reglamentos..

¿Quién hace cumplir las leyes del empleo?

En California, el Departamento de Relaciones Industriales de la División de Cumplimiento de Normas Laborales (DLSE) es la agencia principal que investiga y aplica las leyes de salarios y horas, el trabajo infantil, extras horas, etc. La División de Salud y Seguridad Ocupacional (Cal/OSHA) y la División de Compensación al Trabajadores (DWC) también aplican las leyes y regulaciones sobre el empleo. El Departamento de Empleo y Vivienda Justa protege a los empleados contra la discriminación. Además de las agencias estatales, agencias operan a nivel federal para aplicar leyes similares.

Cualquier persona que trabaja en una granja puede hacer una demanda sobre su salario, violaciones de condiciones sobre la salud y seguridad, y otras cosas. La DLSE también puede auditar una granja y multarla por violaciones, sin ninguna demanda de un trabajador, y a veces, sin aviso.

¿Qué significa tener empleados?

Tener empleados viene con una lista de las obligaciones y requisitos, incluyendo:

- Registración en el Departamento de Desarrollo Laboral de California;
- Cumplimiento de las normas de salarios, horas y condiciones de trabajo;
- Pagamiento de impuestos sobre la nómina;
- Mantenimiento de una póliza de seguro de compensación al trabajadores;
- Cumplimiento con las leyes de salud y seguridad ocupacional;
- Verificación de la elegibilidad para trabajar en los EE.UU. (típicamente esto incluye proveer prueba de su status/documentación de inmigración o ciudadanía);
- Publicación de ciertos letreros y avisos sobre los derechos de trabajadores; y
- Requisitos de mantenimiento de registros.

¿Cuál es la definición legal de un voluntario?

Una persona que dona su labor o sus servicios por razones humanitarias, de servicio público, o con fines religiosos, no se considera un empleado y por lo tanto no aplican las leyes de salarios. *Tony & Susan Alamo Fdtn. v. Sec'y of Labor*, 471 U.S. 290, 295 (1985). La DLSE considera la intención de voluntarios cuando determina si alguien es un voluntario. Por lo tanto, si alguien

está trabajando a mano de obra gratuita en una granja urbana con la intención de cobrar o recibir comida gratis, es posible que esa persona no cumpla con la definición legal de un voluntario.

¿Puede una granja urbana con fines de lucro usar los voluntarios?

En general, voluntarios pueden trabajar en granjas urbanas sin fines de lucro y huertos comunitarias, pero no en las granjas urbanas con fines de lucro. Lo que sorprende a muchas personas es que una granja con fines de lucro podría recibir multas de miles de dólares por tener voluntarios que participan en el trabajo de la granja, aunque los voluntarios sean amigos o parientes, e incluyendo si están ofreciéndose por un período corto. En general, cualquier persona que trabaje en una granja con fines de lucro se considera legalmente un empleado, a menos que esa persona sea un propietario/agente de la granja (con algunas excepciones), sea un participante en un programa de “U-Pick,” o cumple con la definición de un interno o un contratista independiente. Hay pocos ejemplos de gente que han voluntariado legalmente en granjas con fines. Por ejemplo, pasar una hora recogiendo frutas en una granja de U-Pick no le transforme a un empleado.

¿Cómo pueden granjas urbanas sin fines de lucro usar voluntarios?

La reglamentación que permita que organizaciones sin fines de lucro pueden tener voluntarios no siempre se aplica a estas organizaciones. Por ejemplo, hay una opinión de la DLSE que establece que “cuando las organizaciones religiosas, de beneficencia o sin fines de lucro, operan empresas comerciales que sirven al público en general, como restaurantes o tiendas de segunda mano, o cuando tienen un contrato de prestación de servicios personales a las empresas, estas empresas tienen que observar las órdenes de la Comisión del Bienestar Industrial y no puede usar voluntarios.” <http://www.dir.ca.gov/dlse/opinions/1988-10-27.pdf>.

Interpretando esta opinión de la DLSE será muy importante para organizaciones sin fines de lucro que operan granjas urbanas. En particular, será necesario determinar lo que significa cuando la DLSE dice actividad “comercial.”

Además, una persona que es un empleado de una organización sin fines de lucro no puede ser voluntario también para la organización, a menos de que las actividades voluntarias sean independientes de lo que el empleado hace día por día. Por ejemplo, alguien que sea un escritor para becas y recaudador de fondos para un huerto comunitario no puede ser un voluntario para ayudar con un evento de recaudación de fondos para la organización. Sin embargo, esa persona puede ser voluntario en los huertos de vez en cuando, con tal que la ayuda en los huertos no sea parte de la descripción normal del trabajo de esa persona.

Además, si los voluntarios también vienen a depender económicamente en una granja de una organización beneficencia, religiosa, o sin fines de lucro, y esperan recibir alimentos o un lugar para vivir, esos voluntarios pueden ser considerados como empleados según la ley federal.

¿Cuál es la definición de un interno, y cómo se aplica esta al contexto de granjas urbanas?

Tener un programa de internado es una manera de que una granja con fines de lucro puede incluir personas que la granja no pagan para tomar una parte en las actividades de la granja. Sin embargo, la definición legal de un “interno” es muy estrecho, y muchas granjas que tienen “internos” están violando las leyes laborales sin darse cuenta. Un interno o aprendiz se define en California por los siguientes seis criterios:

1. La formación sea similar a lo que se da en una escuela de formación profesional;
2. La formación será para el beneficio de los aprendices o internos;
3. Los aprendices/internos no reemplazan a los empleados regulares, pero trabajan bajo la observación de los empleados;
4. El empleador no obtendrá ningún beneficio inmediato de las actividades de los aprendices/internos, y en ocasiones, los aprendices/internos obstaculizan las operaciones del empleador;
5. Los aprendices/internos no tendrán derecho necesariamente a un trabajo al finalizar el período de formación, y
6. El empleador y los aprendices/internos entenderán que los aprendices/internos no tendrán derecho a un sueldo por el tiempo pasado en la formación.

Para más detalles sobre la definición, vea: <http://www.dir.ca.gov/dlse/opinions/2010-04-07.pdf>

¿Qué tipo de trabajo puede hacer un contratista independiente para una granja urbana?

Si alguien cumple con la definición de un contratista independiente, esa persona puede establecer las condiciones de su acuerdo de trabajo con una granja urbana, y ese acuerdo puede incluir el trabajo gratis. Por ejemplo, un abogado que presta servicios para una granja urbana puede prestar ciertos servicios gratuitos. Sin embargo, esto se debe a la relación del abogado a la granja es como un contratista independiente, no un empleado.

Muchas empresas han tratado de evitar conformación con la ley, y ellas han clasificado erróneamente a empleados como contratistas independientes. Sin embargo, en el contexto agrícola, hay mucho riesgo en clasificar a los trabajadores como contratistas independientes. Fuimos recientemente informados por una granjera que un oficial de la DLSE le dijo que si se contrata a un electricista sin licencia comercial, la DLSE considerará al electricista como un empleado de la granja. Ella nos dijo que esta información más o menos significa que todos los que trabajan en su granja, a excepción de las personas que trabajan claramente para otro negocio legítimo que tiene otros clientes y está cumpliendo otra hazaña que no es una parte de la producción principal de su granja, es un empleado, no un contratista independiente. Parece que la DLSE sobre todo está asumiendo que cualquier persona que trabaje en una granja es un empleado, y haciéndolo extremadamente difícil probar lo contrario.

¿Cómo sé si soy empleado o contratista independiente?

Aquí hay más información del sitio web del Departamento de Relaciones Industriales de California para ayudarle a entender las definiciones de los empleados y los contratistas independientes:

No existe una definición establecida de la frase “contratista independiente” y, por eso, hay que mirar a las interpretaciones de las cortes y agencias para decidir si en una situación particular un trabajador es un empleado o un contratista independiente. En el manejo de un asunto donde hay confusión sobre la situación laboral en determinando si alguien es un empleado o un contratista independiente, la DLSE comienza con la presunción de que el trabajador es un empleado (Código Laboral, sección 3357). Esto es una presunción refutable. Sin embargo la determinación si un trabajador es un empleado o un contratista independiente depende de una serie de factores, todos los cuales deben ser considerados, y

ninguno de los cuales controla por si mismo. En consecuencia, es necesario examinar atentamente los hechos de cada relación de servicio y luego aplicar la ley a esos hechos.

Para la mayoría de los asuntos antes la DLSE, ellos aplican una prueba “multifactorial” o una prueba de “la realidad económica,” adoptada por la Corte Suprema de California en el caso de *S.G. Borello & Sons, Inc. V. Dept. of Industrial Relations*, 48 Cal.3d 341 (1989). En la aplicación de la prueba de las realidades económicas, el factor más importante es si la persona a quien se rindió el servicio (el empleador o el director) tiene el control o el derecho de controlar al trabajador, ambos sobre el labor hecho y la forma y los medios de que se ejecuta. Los factores adicionales que pueden ser considerados dependiendo de la cuestión involucrada son:

1. Si la persona que provee los servicios se dedica a una actividad profesional o empresarial distinta de lo principal;
2. Si el trabajo es una parte del negocio regular del empleador principal o el empleador presuntivo;
3. Si el principal o el trabajador proporciona los instrumentos, las herramientas, y el lugar de la persona que hace el trabajo;
4. La inversión del empleado presunto en los equipos o materiales requeridos por su trabajo o su empleo de ayudantes;
5. Si el servicio ofrecido requiere una habilidad especial;
6. El tipo de ocupación, incluyendo si el trabajo se realiza normalmente bajo la dirección del principal o por un especialista sin supervisión;
7. La oportunidad del presunto empleado de obtener ganancias o pérdidas dependiendo de su capacidad de gestión;
8. La duración de tiempo durante el cual los servicios se van a ser realizados;
9. El nivel de permanencia de la relación del trabajo;
10. El método de pago, ya sea por tiempo o por el trabajo; y
11. Si las personas relacionadas creen que están creando una relación de empleador-empleado.

Incluyendo cuando no controla los detalles del trabajo, una relación empleador-empleado se encontrará si (1) el principal mantiene el control generalizado de toda la operación, (2) las hazañas de los trabajadores son una parte integral de la operación, y (3) la naturaleza del trabajo hace control detallado innecesario. *Yellow Cab Cooperative v. Workers Compensation Appeals Bd.*, 226 Cal. App. 3d 1288 (1991).

Parte II: Responsabilidades del Empleador

Ser un empleador viene con mucha responsabilidad—tanto a los empleados y al gobierno. Para una guía más completa de sus responsabilidades como empleador, le recomendamos el libro *El Manual del Empleador Legal*, publicado por Nolo Press. Mientras tanto, aquí están algunas de las responsabilidades básicas:

Cumpla con las leyes de salario mínimo y horas extras

Leyes salariales requieren que un empleador pague, al menos, el salario mínimo, que es 8 dólares por hora en California. La ley también requiere que un empleador pague por horas extras a menos que el trabajador puede ser considerado un empleado “exento.” Más información sobre la determinación de requisitos de horas extras se encuentra en: <http://www.dir.ca.gov>.

La Ley de Estándares Justos Laborales (la FLSA) es la ley principal del gobierno federal que afecta a los salarios de los trabajadores. 29 U.S.C. §§ 201 (2012). El Código Laboral de California sección 1171 es la ley principal que relaciona a los requisitos de los salarios.

Cumpla con los requisitos de la hora de comida, descanso, y tiempo libre

Los empleadores tienen que cumplir con las reglas que gobiernan descansos y períodos de comida durante el día de trabajo. Los empleadores tienen que proporcionar a los empleados no exentos un día de descanso por semana, y proporcionar un descanso para comer de treinta (30) minutos para cualquier turno de cinco horas o más, y un descanso de diez (10) minutos por cada cuatro horas de trabajo, con pocas excepciones. Note que hay unos requisitos diferentes para trabajadores agrícolas. Para obtener más información, vea: http://www.dir.ca.gov/dlse/FAQ_MealPeriods.htm.

Provea condiciones de trabajo seguro y cumpla con las normas de seguridad

La Ley de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) requiere que un empleador provea un lugar de trabajo seguro y libre de peligros que podrían causar daño físico y grave a los empleados.

Los empleadores también deben:

- Informen a los empleados sobre peligros por períodos de formación, por etiquetas, por alarmas, por sistemas de códigos de colores, por hojas de información sobre productos químicos, y otros métodos.
- Mantengan un registro exacto de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Hagan pruebas en el lugar de trabajo, como obteniendo muestras de aire requerido por OSHA.
- Ofrezcan exámenes de audición y otras pruebas médicas requeridas por OSHA.
- Coloquen las citas de OSHA, datos de lesiones y enfermedades, y el póster OSHA en el lugar de trabajo donde los trabajadores verán.
- Notifiquen a OSHA dentro de las ocho horas después de un incidente en el lugar de trabajo en que hay una muerte o cuando tres o más trabajadores van a un hospital.
- No discriminen ni tomará represalias contra un trabajador que ha usado sus derechos en virtud de esta ley.

Recursos de OSHA para los negocios pequeños: <http://osha.gov/desp/smallbusiness/index.html>

Obtenga consultas gratuitas: OSHA también ofrece consultas y aviso gratuitos a las empresas pequeñas para ayudar a las empresas a cumplir con las regulaciones de la OSHA. Se puede llamarle al número gratuito, o puede llamarle a la oficina local para establecer una consulta o pedir consejo. Consulta de Cal/OSHA número gratuito: (800) 963-9424; Oficina Local: (510) 286-7000

Publique avisos: OSHA requiere que publique un aviso llamado “Seguridad en el Trabajo y la Salud” en cada lugar de empleo donde pueden leerlo los empleados. El aviso está disponible de forma gratuita por el internet, o usted puede conseguirlo de la oficina de OSHA más cercana. <http://www.osha.gov/Publications/osha3165.pdf>

Registre las lesiones: Todos los negocios con once (11) o más empleados deben mantener un registro de todas las lesiones y enfermedades laborales que ocurren. Éste registro debe estar disponible a los empleados para leerlo, y cualquier incidente debe permanecer en el registro por al menos cinco años.

Obtenga compensación laboral: Los empleadores de California están obligados a obtener seguro de compensación al trabajador, incluso si sólo tienen un empleado. Cuando un trabajador sufre una lesión, enfermedad, o la muerte a causa del trabajo, el seguro de compensación al trabajador puede ofrecer cuidado médico, beneficios para incapacidad temporal, beneficios para incapacidad permanente, beneficios suplementarios por la despedida del trabajo o de rehabilitación vocacional, y beneficios para familias de los difuntos.

Visite el sitio del Internet del Departamento de Relaciones Industriales de California para una explicación más detallada de los seguros y de compensación al trabajador, y por el papeleo administrativo pertinentes: <http://www.dir.ca.gov/dwc/employer.htm>

Puede encontrar una hoja de indemnización laboral para los empleadores en el sitio que sigue: http://www.dir.ca.gov/dwc/FactSheets/Employer_FactSheet.pdf

Contratando a los jóvenes: Hay reglas especiales que aplican a trabajadores jóvenes. Trabajadores que tienen menos de dieciséis (16) años no pueden trabajar las horas de otros trabajadores adultos. El intento de estas reglas es prevenir que los jóvenes dejen la escuela para trabajar.

Para más información sobre las leyes relacionadas a los niños que trabajan, visite:

<http://www.dir.ca.gov/dlse/DLSE-CL.htm>

Folleto sobre el trabajo de los niños: <http://www.dir.ca.gov/dlse/ChildLaborPamphlet2000.html>

Impuestos sobre la nómina de sueldos y otras retenciones: El empleador está obligado a retener el dinero del sueldo de cada empleado para los impuestos federales y estatales sobre ingresos, el seguro social, el Medicare, y el desempleo. El Departamento de Desarrollo Laboral de California ofrece servicios sobre impuestos estatales de nómina en su página de web, aquí: http://www.edd.ca.gov/Payroll_Taxes/default.htm

Un empleador también puede retener el dinero del sueldo de un empleado para el seguro médico, la asistencia social, o contribuciones para el retiro—pero sólo con el consentimiento del trabajador. Las normas estatales sobre las deducciones se puede ver aquí:

http://www.dir.ca.gov/dlse/faq_deductions.htm

Verifique la elegibilidad del empleado. Las leyes de inmigración requieren que los empleadores completen el Formulario I-9, el formulario de Verificación de Elegibilidad de Empleo para asegurarse que el empleado puede trabajar legalmente en los Estados Unidos. Para obtener información más detallada, y para ver las formas, vaya al página de web de la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS): www.uscis.gov.

Al derecho de la página hay una sección titulada “Verificación de Empleo.” Puede hacer clic en el siguiente enlace, que dice “I-9 central” para obtener información específica sobre el Formulario I-9. También puede llamar a éste número gratuito para obtener más información: (800) 357-2099.

Otros requisitos del gobierno:

Avisos y registros: Los empleadores están obligados a publicar avisos sobre los derechos de los empleados, y a mantener los registros de empleados de acuerdo a los requisitos del gobierno.

Puede ver, descargar, e imprimir todos los mensajes requeridos del empleador aquí:

<http://www.dir.ca.gov/wpnode.html>

Registrarse con el Departamento del Desarrollo del Empleo de California por éste formulario:

www.edd.ca.gov/pdf_pub_ctr/de1.pdf

Formulario de registro para los empleadores de organizaciones sin fines de lucro:

http://www.edd.ca.gov/pdf_pub_ctr/de1np.pdf

LISTA DE CONTROL PARA UN ARRENDAMIENTO COMERCIAL

¿Está listo para encontrar un lugar para su negocio y ubicarse? Las condiciones de su arrendamiento pueden ser muy importantes para el éxito de su negocio—especialmente las preguntas sobre como se puede utilizar el espacio, cuanto tiempo puede estar allí, y otras. Aquí están algunas cosas que usted debe resolver con el propietario antes de firmar un arrendamiento:

¿Cuales espacios tiene la oportunidad de utilizar? Aclare los espacios y equipos que puede utilizar exactas. ¿Cuales áreas de almacenamiento, espacios de estacionamiento, baños, entradas, zonas de basura, mangueras, o espacios para poner muestras va a poder utilizar?

¿Quién mantiene que? ¿Quién es responsable por las reparaciones de su espacio? Pida que el propietario esté obligado a reparar toda la plomería y el alambrado no expuesto, los daños causados por actos de la naturaleza o por la actividad externa, o por los actos u omisiones del propietario. Si hay zonas comunes—como entradas comunes, pasillos y baños—¿quién se encarga de su mantenimiento? ¿Va a cobrar el propietario los gastos de mantenimiento de las áreas comunes (CAM)? ¿Hay gastos razonables? Si se restablece parcialmente o en su totalidad el espacio, ¿tiene el propietario la obligación de reparar / reconstruir su espacio?

¿Por cuánto tiempo dura el arrendamiento? ¿Puede renovarlo? Por lo general, los arrendamientos obligan al propietario y el inquilino de comprometerse por un número determinado de años, y también dan al arrendatario la opción de renovar el arrendamiento por períodos adicionales. Por ejemplo, un arrendamiento puede durar por tres años, con una opción de renovar el contrato por dos años más.

¿Qué necesita en el espacio para dejarlo listo? ¿Hay algo que el propietario tiene que hacer con el espacio para que esté listo para su negocio? ¿En cuales condiciones debe estar el espacio? ¿Hay que instalar algo? ¿Qué sucede si el espacio no está listo cuando se inicia arrendamiento?

¿Cómo se determinará la renta? ¿Qué será la renta? ¿Se puede aumentarla y por cuánto? ¿Se puede negociar una renta más baja durante los primeros meses o pedir un mes de renta gratis mientras se mejora el espacio? ¿Establecerá una renta básica y pagar un porcentaje de renta adicional—por lo general determinada por las ventas totales de la empresa? ¿Habrá un depósito de seguridad? ¿Se mantendrá en una cuenta que devenga interés? ¿Cuáles son las condiciones para la devolución del depósito de seguridad?

¿Quién paga los impuestos de propiedad? Si hay varios inquilinos que comparten el pago de impuestos a la propiedad, ¿cómo se determina su porcentaje?

¿Cómo puede utilizar el espacio? Es bueno negociar un conjunto flexible de usos permitidos para el espacio, en caso de que su negocio cambie o usted necesite subalquilar el espacio a otro inquilino.

¿Puede hacer cambios en el espacio? ¿Será necesario modificar el espacio? Generalmente los arrendamientos le permiten hacer cambios razonables, especialmente en el caso de arrendamientos a largo plazo.

¿Quién paga por los servicios públicos? Si hay medidores de electricidad compartidos que dan servicio al edificio, ¿cómo determinará su parte de los servicios públicos?

¿Se puede ceder o subarrendar el espacio? En el caso de que necesite salir antes del término del arrendamiento, pida al arrendador que le permita ceder o subarrendar el espacio, siempre y cuando el inquilino nuevo sea una persona razonable.

¿En cuales circunstancias puede rescindir el arrendamiento o retener la renta? Si el propietario no mantiene su responsabilidades según el arrendamiento, ¿en qué momento tiene usted el derecho de rescindir el arrendamiento o retener la renta? ¿Hay otras formas de terminó, como si su negocio no llega a un cierto nivel de ventas?

¿Qué tipo de muestras puede presentar? ¿Dónde se puede poner señales, y de que tamaño?
¿Tiene que aprobar una muestra el propietario ?

COMPRENDER LA ZONIFICACIÓN: DONDE PUEDE OPERAR SU NEGOCIO

¿Qué es la zonificación?

Gobiernos locales, como ciudades y condados, usan la zonificación para designar cuales actividades y estructuras están permitidas en cada parcela de terreno. Éste sistema ayuda en separar los usos de la tierra que son incompatibles, como la industria de contaminación alta y los barrios residenciales. También la zonificación establece normas para que la tierra se usa lo mejor para el bienestar común.

Cada ciudad tiene un código de planificación o ordenanza que dicta donde puede operar o no operar un negocio. Por ejemplo, la mayoría de las ciudades no permiten a una empresa operarse en una casa o apartamento residencial, o si se permiten, usualmente requieren una licencia especial (como para las oficinas de casa, las casas de grupo, el cuidado de los niños, y la tutoría).

El código de planificación de la ciudad y el mapa de zonificación le puede dar una idea de donde puede operar su negocio. Es importante poner atención a las actividades y las facilidades permitidas y permitidas condicionalmente. Contacte al departamento de planificación para determinar cuales permisos van a necesitar por su negocio.

En un código de planificación de la ciudad, encontrará un índice, o una lista que dice lo que puede hacer y lo que no puede hacer en un lugar:

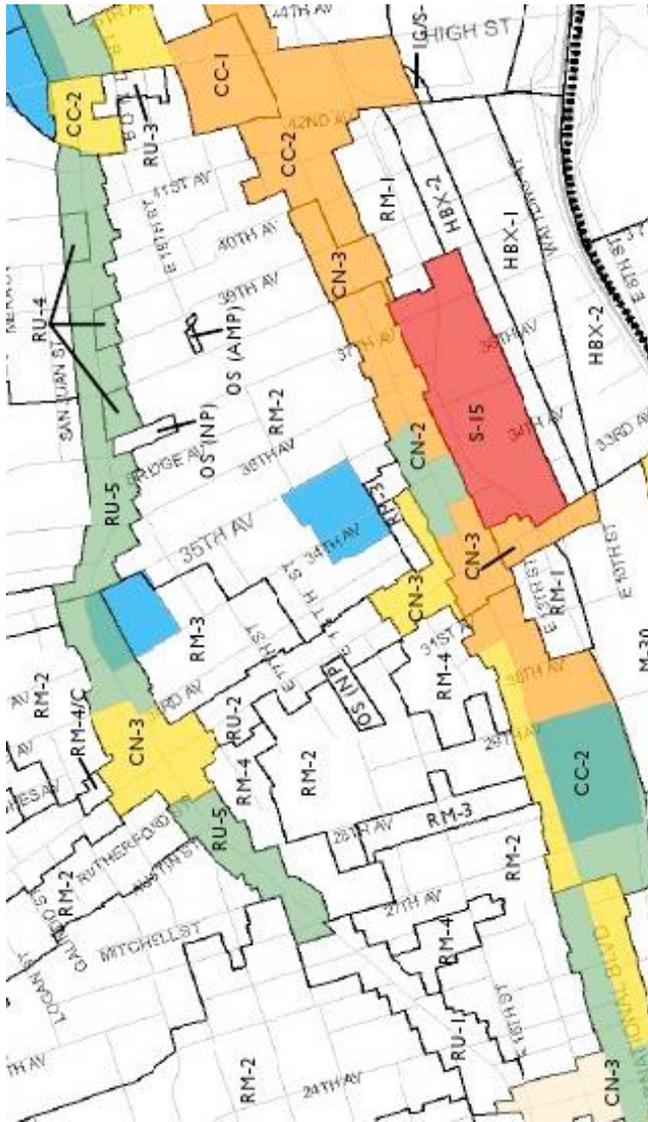
- **Actividades permitidas o permitidas condicionalmente**
 - Por ejemplo, hay zonas específicas de vivienda, cívicos de la comunidad, de negocios, de las actividades agrícolas o industriales
 - Cada actividad puede tener sus propias limitaciones, como la distancia necesita entre su negocio y un establecimiento del mismo tipo, de cual piso del edificio debe estar, etc.
- **Facilidades permitidas o permitidas condicionalmente**
 - Por ejemplo, una facilidad de una familia o de múltiples familias, una facilidad encubierta/ abierta/ drive-in, los tipos de firma permitida
- **Los estándares de la promoción inmobiliaria**
 - Por ejemplo, los tamaños de los lotes, la locación del edificio en el lote, etc.
- **Los estándares del diseño; los estándares del espacio abierto utilizable**

Puede encontrar la información de zonificación en su ciudad o barrio:

	Oakland	Berkeley	Emeryville	Richmond
Código de planificación + Mapa de zonificación	www.oaklandnet.com → Residentes → Código de zonificación	www.ci.berkeley.ca.us/maproom → Mapa de zonificación; Ordenanza de zonificación: http://www.ci.berkeley.ca.us → Código municipal y la ordenanza de zonificación	ca-emeryville.civicplus.com → Departamentos → Planificación y Construcción → Planificación	www.ci.richmond.ca.us → Departamentos → Servicios de planificación y construcción → División de planificación → Planes, códigos y directrices
Información sobre la zonificación	Oficina de permisos de planificación en Plaza Frank H. Ogawa, piso 2 Tel: (510) 238-3911	Oficina del desarrollo económico: 2180 calle Milvia, piso 5. Tel: (510) 981-7530 www.ci.berkeley.ca.us/oed/	Departamento de planificación y construcción: El centro cívico, 1333 avenida Park, planta baja. Tel: (510) 596-4300	División de planificación: 450 Plaza del centro cívico, piso 2 Tel (Ingles): (510) 620-6706 Tel (Español): (510) 620-6662

Primero: Averigue su zona

Ejemplo del mapa de zonificación (El distrito Fruitvale de Oakland)



RESIDENTIAL ZONING	COMMERCIAL ZONING
RH Hillside	CN Neighborhood Center
RD Detached Unit	CC Community
RM Mixed Housing	CR Regional
RU Urban	C-40 Community Thoroughfare
R-90 Downtown Apartment	C-45 Community Shopping
	HBX-1 Housing and Business Mix 1
	HBX-2 Housing and Business Mix 2
	HBX-3 Housing and Business Mix 3
OPEN SPACE ZONING	INDUSTRIAL ZONING
OS (AF) Athletic Field	M-20 Light
OS (CP) Community Park	M-30 General
OS (LP) Linear Park	M-40 Heavy
OS (AMP) Active Mini-Park	CIX-1 Commercial Industrial Mix 1
OS (NP) Neighborhood Park	CIX-2 Commercial Industrial Mix 2
OS (PMP) Passive Mini-Park	IG Industrial General
OS (RCA) Resource Conservation Area	IO Industrial Office
OS (RSP) Region-Serving Park	
OS (SU) Special Use	
CENTRAL BUSINESS DISTRICT ZONING	SPECIAL and COMBINING ZONING
CBD-C Central Business District Commercial	D-BR Broadway Retail Frontage District Interim
CBD-P Central Business District Pedestrian Retail	D-KP Kaiser Permanente Oakland Medical Center District
CBD-R Central Business District Residential	D-OTN Oak To Ninth District
CBD-X Central Business District Mixed Commercial	D-WS Wood Street District Commercial
	S-1 Medical Center
	S-2 Civic Center
	S-3 Research Center
	S-4 Design Review
	S-6 Mobile Home
	S-7 Preservation
	S-10 Scenic Route
	S-11 Site Development and Design Review
	S-12 Residential Parking
	S-15 Transit Oriented
	S-17 Downtown Residential Open Space
	S-19 Health and Safety Protection Overlay
	S-20 Historic Preservation District



Ejemplos de las zonas y las subcategorías (del Código de planificación de Oakland)

Categorías residenciales

- Unidad separada (US)
 - US-1 unifamiliar
 - US-2 dos familias permitidas
- Vivienda mixta (VM)
 - VM-1 (menor densidad)
 - VM-2
 - VM-3
 - VM-4 (mayor densidad)
- Residencial urbana (RU)
 - RU-1 (baja altura)
 - RU-2 (baja altura o altura media)
 - RU-3 (baja altura o altura media, mayor densidad)
 - RU-4 (altura media y gran altura en los principales corredores de ciudad)
 - RU-5 (los negocios de altura media, gran altura y planta baja en los principales corredores)

Categorías comerciales

- Centro de barrio (CB)
 - Vea a ejemplos posteriormente en éste manual
- Comunidad comercial (CC)
 - CC-1 (los centros de compras y los centros comerciales)
 - CC-2 (los negocios con fachadas en los corredores y las áreas comerciales de ciudad)
 - CC-3 (comercial de alto tránsito y servicio)
- Distrito central de negocios (DCN)
 - DCN-R (los negocios pequeñas y residenciales)
 - DCN-P (escaparates a nivel del suelo para el retail de peatones, piso superior de oficina/vivienda)
 - DCN-C (oficina y comercial de nivel del suelo, piso superior de oficina/vivienda/comercial)
 - DCN-X (vivienda/comercial/industria de bajo tráfico de nivel del suelo o de piso superior)

Industrial

- Industria de bajo tráfico (M-20)
 - Fabricación y afines, impacto externo limitado
- Industria de alto tráfico (M-40)
 - Fabricación y afines, debe estar separado de las viviendas

Próximo, averigüe que puede hacer en su zona

Ejemplo: La Zona comercial barrial de Oakland
(selecciones del Código de planificación de Oakland)

P = Uso permitido

C = Uso permitido condicionalmente

L = Limitaciones adicionales aplican (vea a la página siguiente)

— = Prohibido

Activities	Zones				Additional Regulations
	CN-1	CN-2	CN-3	CN-4	
Residential Activities					
Permanent	P(L1)(L2)(L3)	P(L1)(L2)(L3)	P(L1)(L3)	P(L1)(L3)	
Residential Care	P(L1)(L2)(L3)	P(L1)(L2)(L3)	P(L1)(L3)	P(L1)(L3)	17.102.212
Service-Enriched Permanent Housing	C(L1)(L3)(L4)	C(L1)(L3)(L4)	C(L1)(L3)(L4)	C(L1)(L3)	17.102.212
Transitional Housing	C(L1)(L3)(L4)	C(L1)(L3)(L4)	C(L1)(L3)(L4)	C(L1)(L3)	17.102.212
Emergency Shelter	C(L1)(L3)(L4)	C(L1)(L3)(L4)	C(L1)(L3)(L4)	C(L1)(L3)	17.102.212
Semi-Transient	--	--	--	--	
Bed and Breakfast	C(L3)(L4)	C(L3)(L4)	C(L3)(L4)	C(L3)	17.10.125
Civic Activities					
Essential Service	P	P	P	P	
Limited Child-Care Activities	P(L2)	P(L2)	P(L5)	P(L5)	
Community Assembly	C(L4)	C(L4)	C(L4)	C	
Recreational Assembly	P(L2)	P(L2)	P(L5)	P(L5)	
Community Education	C(L4)	C(L4)	C(L4)	C	
Nonassembly Cultural	P(L5)	P(L5)	P(L5)	P(L5)	
Administrative	P(L2)	P(L2)	P(L5)	P(L5)	
Health Care	C(L4)	C(L4)	C(L4)	C	
Special Health Care	C(L4)	C(L4)	C(L4)	C	17.102.410
Utility and Vehicular	C(L4)	C(L4)	C(L4)	C	
Extensive Impact	C(L4)	C(L4)	C(L4)	C	
Commercial Activities					
General Food Sales	P(L5)	P(L5)	P(L7)	P(L7)	

Otros recursos útiles:

- Centro de asistencia empresarial de Oakland: <http://oaklandbac.com/>
- Información para negocios en Oakland: <http://www2.oaklandnet.com/business/index.htm>
- Para ver videos y otra información acerca de la actualización de zonificación de Oakland (abril de 2011), visite a www.oaklandnet.com → Los residentes → Las actualizaciones recientes de zonificación
- Información para negocios de Richmond: <http://richmondca4business.com/>
- Localizador a escala nacional de los desiertos alimentarios: <http://ers.usda.gov/data/fooddesert/fooddesert.html>

LA SALUD Y LA SEGURIDAD PARA LAS EMPRESAS DE COMIDA

La visión de conjunto:

- La división de salud medioambiental en el departamento de salud pública por los condados de Alameda y Contra Costa controlan todas las facilidades de ventas alimentarias en el condado (con la exclusión de la ciudad de Berkeley) por sus programas de comida.
- Facilidades alimentarias incluyen: los restaurantes, los mercados, las panaderías, las tiendas de alcohol, los bares, los mercados agropecuarios certificados, el servicio de alimentos en las festivales y las ferias, los camiones de catering, carros de tacos los camiones de helado, los vehículos de frutas y verduras, las maquinas de vender la comida, las escuelas, los centros de enfermería especializada y las cocinas de hospitales
- El programa de comida
 - Hace inspecciones de rutina y de seguimiento
 - Investiga reclamaciones y las enfermedades transmitidas por comidas sospechosas
 - Lleva a cabo la retirada de alimentos
 - Ofrece clases y entrenamientos multilingües sobre la salud alimentaria
 - Conduce revistas al plan para facilidades nuevas y las remodeladas
 - Expide los permisos

Las reglamentos adecuadas de salud y seguridad varían basado en el tipo de empresa alimentaria. Para información específica para una facilidad, contacte:

La división de salud medioambiental en el departamento de salud pública para el condado de Alameda, división de seguridad alimentaria: <http://www.acgov.org/aceh/food/index.htm>

La división de salud medioambiental en el departamento de salud pública para el condado de Contra Costa: <http://cchealth.org/eh/retail-food>

¿Cuál tipo de certificación necesita para manipular las comidas?

Si va a manipular los alimentos, por lo menos una persona supervisando la seguridad alimentaria necesite recibir certificación por el departamento de salud pública por su condado. Esto involucra tomar una clase donde aprenderá todos los aspectos de manipular la comida seguramente. Las clases se ofrecen en varios lugares en los condados de Alameda y Contra Costa, y por otros proveedores privados. Todos los proveedores tienen que usar uno de los exámenes reconocidos nacionalmente de seguridad alimentaria (ServSafe, Thompson Prometrics, y el registro nacional de profesionales de seguridad alimentaria). Las clases se enseñan en inglés y español. Los costos de las clases y el examen en Alameda es 131 dólares (\$131) la primera vez y 95 dólares (\$95) para la recertificación.

¿Cómo obtenga un permiso de salud?

Después de obtener su certificación, el departamento de salud pública va al lugar de su negocio para inspeccionarlo. Puede llamar a la división de salud medioambiental de su condado para iniciar una inspección. Ellos también pueden determinar cuales son los requisitos específicos para el tipo de establecimiento alimentario que está haciendo. Después de la aprobación y el pago de la cuota del permiso y la solicitud, recibirá un permiso de salud del condado.

¿Cuáles son los requisitos para que alguien opere un puesto en el mercado de agricultores o otras facilidades temporales/provisionales?

Los requisitos de salud y seguridad para las facilidades de comida varían por tipo de facilidad. Los empresarios que quieren operar un camión, carro, o puesto en un mercado de agricultores necesitan un permiso de salud y las certificaciones de la seguridad alimentaria.

Para obtener un permiso de salud:

Para obtener un permiso de salud, tendrá que cumplir una solicitud para una inspección por la división de salud medioambiental de su condado antes de hacer ventas. Sus requisitos depende en el tipo de permiso, y ellos van a procesar o expedir su permiso por correo. En el día del mercado, un inspector puede llegar para inspeccionar su facilidad. Unos permisos solo están expedidos por uno o dos días, otros por hasta 3 meses, y otros por un año.

Para las certificaciones de salud alimentaria:

El gerente de una facilidad provisional tiene que recibir su certificación de salud alimentaria como un manipulador de comida, que significa que tenga que ir a la clase descrita arriba y pasar un examen. También, pasó una ley nueva que requiere que cada empleado que va a tocar la comida obtenga una carta de manipulador de comida, esencialmente todos los empleados. El examen para la carta de manipulador de comida no es tan riguroso que la certificación de salud alimentaria. Sin embargo, la carta sí requiere un curso del entrenamiento alimentario y que cumple y pasa un examen.

¿Dónde puedo encontrar los reglamentos específicas del estado para las facilidades alimentarias de California?

Toda la información que presentamos se puede encontrar en el estatuto del establecimiento alimentario de California. Éste estatuto se puede encontrar en el sitio web de la división de salud medioambiental por el condado de Alameda: (<http://www.acgov.org/aceh/food/calCode.htm>)

¿Cuáles son los requisitos específicos para las facilidades alimentarias y la preparación de la comida?

Lo siguiente es una visión de conjunto breve de unos requisitos importantes del estatuto de la venta al pormenor alimentaria. No es exhaustivo, y asegúrese de referir al estatuto entero del establecimiento alimentario cuando planea su empresa.

Cualquier facilidad en California donde la comida está manipulada en preparación para la venta debe tener:

- Materiales certificados por el instituto de estándares nacionales estadounidenses
- Paredes, pisos, techos y lámparas lavables
- Un propietario o empleado que ha cumplido el examen de certificación de seguridad alimentaria
- Cuatro sumideros: un lavamanos de tres (3) compartimentos para lavar los utensilios, un lavamanos para lavar las manos (con las toallas de papel), un sumidero de piso (trapeador) y un lavamanos para lavar la comida. Necesita tener jabón y toallas individuales (de papel) aprobado a nivel federal.
- Señales que reconocen a los empleados que laven sus manos si manipulen a la comida.

Los requisitos de temperatura:

- Los alimentos tienen que ser mantenidos al nivel de 41 grados de Fahrenheit o bajo de 135 grados de Fahrenheit.
- Los congeladores tienen que ser mantenidos al nivel de 5 grados de Fahrenheit o menos
- El agua caliente para lavar las manos tiene que correr entre 100 y 108 grados de Fahrenheit
- El agua caliente para los sumideros de lavar las mercancías, preparar los alimentos, y trapeador tienen que ser mantenidos por lo mínimo a 120 grados de Fahrenheit en el grifo

Los requisitos de manipular la comida:

Empleados que manipulan los alimentos necesitan tener cuidado en una manera que minimaliza la probabilidad de contaminarlos:

- Los empleados tienen que lavar sus manos después de tocar su cara o otras partes corporales, usar el baño, comer o beber, tocar un animal o casi todo excepto la comida.
- Empleados que manipulan comida tienen que llevar guantes si tienen unas cortes, llagas o erupciones en sus manos o su llevar el esmalte de uñas.
- Tiene que lavar los utensilios, contenedores, etc. que tocan los alimentos cada cuatro (4) horas o con más frecuencia si es necesario.
- Tiene que lavar los utensilios, contenedores etc., en agua jabonoso, enjuagarlos en agua clara, entonces desinfectarlos en una solución de lejía (100 partes por millón, 1 onza de lejía por 4 galones de agua), y secarlos en el aire
- Tiene que eliminar los residuos de alimentos (basura) de la facilidad cada día
- Nadie puede residir en el lugar donde la comida está preparada.
- Ninguna persona enferma puede trabajar en la facilidad de preparación alimentaria.
- Los alimentos tienen que estar mantenidos en contenedores sellados mientras que en el almacenamiento y mantenidos por lo menos a las seis pulgadas del suelo en todo momento.

Tiendas que venden productos alimentarios

Estos reglamentos aplican a tiendas pequeñas de productos alimentarios (de 300 pies cuadrados) donde solo las comidas preenvasadas y no potencialmente nocivas se venden, pero no se abren o no se procesan. Estas tiendas necesitan un lavamanos para los empleados y un sumidero separado de piso (trapeador), pero no necesitan un sumidero de lavar los alimentos o los platos. No obstante, si servirá cualquier alimento no empacado o preparado, en porciones o reempacados incluyendo la muestra de fruta fresca en una tienda de compras, tiene que proveer un sumidero para lavar los productos frescos que está separado de los lavamanos y el sumidero para lavar los utensilios y las materiales. (note: las tiendas de compras no normalmente se caben en la categoría de 300 pies cuadrados).

Cocinas Comerciales

Porque los costos de la construcción de cocinas comerciales pueden ser significantes, unos empresarios emergentes y pequeños elijan alquilar o compartir un espacio del cocina comercial. Las empresarios individuales están permitidas por el departamento de salud medioambiental operarse como empresas de hostelería, facilidades de alimentos móviles (como camiones y carros que sirven comidas calientes), vendedores en eventos comunitarios como el mercado de

agricultores y ferias, pueden preparar su comida en una cocina comercial aprobada. Unos ejemplos de cocinas comerciales son:

- Empresas de cocinas comerciales: Estas cocinas existen cuando una entidad posee la cocina y alquila las estaciones de preparación alimentaria (usualmente a una tasa fija por cada hora) a individuos y entidades
- Cocinas incubadores: A veces estas cocinas son dirigidas por una organización sin fines de lucro que apoya a empresas alimentarias que están en las etapas iniciales de formar y crecer (por ejemplo: La Cocina).
- Cocinas de restaurantes: Estas cocinas alquilan su cocina a individuos y entidades con la aprobación del departamento de salud medioambiental. El dueño del restaurante se emitiera un permiso único de salud pero es posible que haría varios partidos responsables que utilizan la cocina para preparar los alimentos.

Las leyes de comida casera

Unos 33 estados en los EE.UU. han decidido que sus leyes de salud y seguridad eran demasiado restrictivas y pasaron lo que se conoce como leyes de comida casera, cuales permiten la venta de comidas no potencialmente nocivas que han preparados en una cocina casera, a muchas veces sin inspecciones o otros requisitos de licencia.

- La FDA (la administración de drogas y alimentos) define “comidas no potencialmente nocivas” así: las comidas que no apoyan el crecimiento de microorganismos patogénicos aunque los pueden estar presentes
- En español claro: las comidas que no se estropean entre unas horas, aunque si no las refrigeran, congelan, ni calientan.

Ejemplos de comidas no potencialmente nocivas incluyen... productos horneados (pero sin crema, natillas, o rellenos de carne), mermeladas y jaleas, dulces, granola y otros cereales secos, palomitas de maíz, conos de waffle, mezclas de frutas secas, comidas no perecederas cubiertas en chocolate (tales como nueces y frutas secas), granos de café tostado, mezclas de harina preparada para pastelería, mezclas de hierbas secas y té seco.

¿Qué pasa con las otras preguntas que tenga en relación a la salud y la seguridad?

Compruebe el sitio de web del departamento de salud medioambiental por su condado. Ellos también están dispuestos a responder cualquier pregunta directamente.

TRABAJANDO CON DINERO

Valores (Finanzas)

Como cumplir con la ley de valores y finanzas: No nomás pida prestamos y por inversiones. ¡Asegúrese de cumplir con la ley! Simplemente preguntando por inversiones puede violar la ley.

¿Qué es un valor?

Usted crea un valor cuando le pide a otros para dinero, y les ofrece un retorno en su dinero, o en California y en otros estados, cuando pone el dinero en riesgo. Por ejemplo, un valor puede incluir:

- Vendiendo acciones en su negocio
- Pidiendo a otros por un préstamo
- Ofreciendo una parte de las ganancias de su negocio
- Ofreciendo interés en una sociedad de responsabilidad limitada
- Ofreciendo productos y servicios que no se han terminado (en California y en otros estados)

La mayoría de opciones de la financiación y recaudación de fondos requieren que uno cumpla con la ley de valores y finanzas. Esto es la realidad si uno espera un retorno por las inversiones.

Es importante saber que es un valor porque si ofrece o parece que ofrece un valor, el valor tiene que ser: 1) registrado al nivel federal con la Comisión de Cambios de Valores (Securities Exchange Commission, la SEC) y con la agencia de cada estado donde quiera adquirir fondos; o 2) cualificar por una exención de registración.

Hay Cuatro Maneras de Adquirir Fondos SIN Valores:

Aquí tenemos cuatro maneras de adquirir capital sin valores:

1. Donaciones

Cuando alguien quiere dar dinero a su empresa social sin esperar por o recibir un retorno, su contribución es una donación. Si alguien dona a su negocio sin esperar recibir algo de valor en el futuro, no debe haber problemas con la ley de valores. Varios empresarios usan paginas de web como Kickstarter y Ingiegogo para recaudar fondos por sus negocios y causas. Empresarios que solicitan donaciones ofrecen recompensas sin valor como invitaciones a eventos especial para donadores y otras cosas como camisetas y otros regalos para dar gracias. La SEC trata estas recompensas como regalos.

Pero, ¿a qué punto se puede valorar un regalo de una manera de que se vea como un retorno financiero de un valor? Esto no se ha determinado, pero se avisa de asegurarse de que cualquier regalo ofrecido valga menos que el valor de la donación. Algunos estados tienen leyes de valores más estrictas que otros. California es uno de los estados con leyes estrictas, y si un inversionista pone su dinero en un negocio con la intención de recibir su dinero, y hay un riesgo, la transacción (incluyendo la oferta o el aviso de una posible inversión) necesita ser registrada como un valor con el Departamento de Corporaciones de California, o la compañía tiene que demostrar que el valor cualifica por una exención.

2. Retorno del principio

Esto significa retornar solamente la inversión que uno dio al principio y no ofrecer nada de las ganancias. Si una compañía promete retornar solamente la inversión original sin cualquier otro dividendo, interés, o apreciación de la valuación de la compañía, es posible que la oferta no sea un valor. Kiva, una compañía de internet que especializa en microcréditos, funciona así y sobrepasa la ley de valores. Pero es muy importante saber que esto es una área de la ley que no está bien definida, y en ciertos estados, incluyendo California, es posible que el gobierno estatal determine que el retorno del principio como un valor y que hay suficiente riesgo que la compañía no podrá retornar la inversión inicial. Deba proceder con precaución y consultar con un abogado si escoge esta opción.

3. Descuento de Productos para Miembros

Una otra manera de obtener capital para su negocio es cobrar un socio de membresía en cambio por ofrecer productos a un descuento, como lo hace Costco. Otro modelo interesante es REI. REI es una cooperativa de consumidores que vende membresías a sus clientes. Al fin del año, miembros de REI reciben un dividendo basado en lo que gastaron cada año en REI. REI toma la posición que estas ofertas de membresía no son valores porque los miembros están comprando el derecho a recibir descuentos por las compras, no al momento que se compran como en Costco, y los miembros de REI también reciben el descuento al fin del año en la manera de un cheque de descuento.

4. Trocar

Si trueca, puede ignorar el dinero y intercambiar servicios y productos directamente. Si necesita dinero para pagar por algo como el diseño de una página de web o por vasos desechables, considere la opción de trocar por los servicios o los productos. ¡No necesitará obtener tanto dinero!

Maneras de obtener capital CON valores:

La exención 25102(f) en California

La sección 25102(f) del código de corporaciones de California ofrece una exención especial para valores de ofertas privadas si cumplen con ciertos criterios:

Primero, el valor tiene que ser exento al nivel federal:

- Formó su compañía según las leyes de California (por ejemplo, si incorporó su negocio en California, tiene una oficina allí, etc.)
- Planea ofrecer valores solamente en California
- Incluye una condición en el contrato con los inversionistas que les prohíbe vender el valor a alguien que no sea de California por nueve meses después de obtener el valor;
- Su negocio opera exclusivamente en California—aquí está una prueba para determinar eso:
 - Al menos, 80% de sus ingresos son de California
 - Al menos, 80% de sus bienes están en California
 - Planea usar, al menos, 80% del dinero que recauda en California

También, tiene que satisfacer los requisitos para la sección 25102(f):

- Puede vender los valores a 35 inversionistas que no son ricos si esas personas también acuerdan con uno o más de los siguientes requisitos:
 - Los inversionistas tienen una relación personal o de negocios con usted que “consiste de un contacto personal o de negocio de una manera y de una duración que una persona razonable pueda saber su carácter, la visión del negocio, el negocio general, y circunstancias financieras de la persona con la cual existe la relación.” Estos inversionistas pueden ser amigos o parientes;
 - Los inversionistas tienen suficiente experiencia con protegiendo sus intereses; o
 - Los inversionistas retienen a asesores financieros profesionales.
- Puede vender un número ilimitado de valores a oficiales y directores de la compañía y a inversionistas autorizados. Inversionistas autorizados son personas que 1) tienen un patrimonio neto de un millón de dólares (no incluyendo el valor de la casa) o más de \$200.000 en ingresos anuales; o 2) entidades que tienen más de \$5 millones en bienes.
- Sus valores no pueden ser directamente ofrecidos al público.
- Los inversionistas han firmado algo que dice que no están dando fondos con el propósito de vender los valores a otra persona.
- Archive un formulario simple con el Departamento de Corporaciones de California.

Oferta Directa al Público (DPO)

Haciendo una oferta directa al público no es fácil y requiere mucha ayuda de un abogado, pero es una buena opción si necesita mucho dinero y quiere ofrecer acciones de su negocio a su comunidad local. La oferta directa al público requiere presentar un poco de papeleo y obtener permiso de la SEC y/o del Departamento de Corporaciones de su estado (u otra agencia comparable de su estado). Reguladores de valores quieren asegurarse de que usted revele suficiente información para los inversionistas, y los reguladores también revisan el mérito de su oferta de valores para determinar que la oferta sea razonable y sin muchísimo riesgo para los inversionistas. Muchas empresas pequeñas y medianas usan esta estrategia para obtener capital sin tener que consultar con bancos o otras instituciones financieras y inversionistas adinerados, o para que su compañía pueda ser la propiedad de los clientes, los fanáticos, la comunidad, y otros accionistas del negocio en vez de accionistas ausentes. Incluyendo todo el valor de presentar los documentos y retener un abogado, éste proceso puede costar entre unos miles a unos diez miles de dólares, dependiendo en el nivel de complejidad involucrada en el negocio y las inversiones.

Inversores Angélicos o Capital Riesgo

Si busca a un inversor angelical o una organización de capital riesgo para invertir en su compañía, puede ser muy difícil y competitivo, y también puede requerir ceder parte del control de su compañía a estos inversores. A la misma vez, inversionistas que especializan en inversiones angelicales o capital riesgo han ayudado a varias empresas para que ellos podrían tener éxito. Estos tipos de inversionistas esperan un retorno significativo en sus inversiones, y a veces no son buenas opciones para empresas pequeñas que tienen márgenes de beneficio muy bajos o estrechos.

Inversiones Con Responsabilidad Social o Inversiones Comunitarias

Organizaciones que especializan en éste tipo de inversiones han crecido rápidamente los pasados treinta años, y continúan creciendo. Muchas están ubicadas en la Área Bahía.

- Working Solutions' Microloans for Start-Up Businesses ofrece prestamos de \$50.00 a \$5.000 para empresas pequeñas que tienen experiencia en su industria y con equidad del dueño que valga al menos 20 por ciento o 30 por ciento del préstamo.
- La ciudad de Oakland tiene un departamento diseñado para ayudar y ofrecer prestamos de \$10.000 a \$250.000 con tarifas de impuestos que varían.
- RSF Financia Social es una organización privada que ofrece préstamos y donaciones a empresas enfocadas en la industria de comida y agricultura.

Fondos del Gobierno

Existen varios programas del gobierno para obtener finanzas, lo más notable que es el préstamo de la Administración para Empresas Pequeñas (SBA).

- La SBA ofrece el programa de préstamo CDC/504, que incluye:
 - Una Compañía Certificado de Desarrollo (CDC), que es una compañía privada sin fines de lucro que contribuye al desarrollo económico de la comunidad. Las CDCs trabajan con la SBA y otras instituciones financieras privadas para ofrecer préstamos a empresas pequeñas lo cual cumple la meta del desarrollo comunitario.
 - El préstamo tiene que ser usado para un proyecto como:
 - La compra de propiedad, incluyendo edificios existentes;
 - La compra de mejoría, incluyendo utilidades, espacio para estacionamiento, y paisajismo;
 - La construcción de nuevas facilidades, o la modernización o renovación de facilidades existentes; y
 - La compra de herramienta y maquinaria para el largo plazo.
 - El préstamo no puede ser para la capitalización, el inventario, consolidación, ni el pago de deuda o refinanza.
- También hay un préstamo para empresas pequeñas de California.
 - Éste programa ayuda al negocio adquirir un préstamo y también establecer una buena nota de crédito que sirve para obtener finanzas en el futuro.
 - Solicitantes elegibles incluyen:
 - Cualquier negocio pequeño como definido por la SBA (típicamente empresas que tienen 100 empleados o menos).
 - Usos elegibles:
 - La mayoría del procedimiento debe ser usado en California y por cualquier uso de negocio que benéfica al solicitante, incluyendo la expansión del negocio o la compra de equipaje nuevo.

Recursos:

El Centro Legal para Economías Sostenibles pronto tendrá recursos adicionales en su página de web para ayudarle en entender la ley de valores y otros obstáculos asociados con obteniendo capital para empresas comunitarias. Visite a www.thesecl.org y busca la sección de "Community Enterprise" para más información.

OBTENIENDO FONDOS PARA UNA EMPRESA DE COMIDA

¿Qué es capitalización?

Capitalización constituye los fondos que necesita un negocio para comenzar. Es definido como los fondos necesarios para el comienzo de una empresa. Esta sección contiene sugerencias sobre la manera de obtener fondos financieros. Esto no sirve como una sustitución para los consejos de un abogado, un consejero de negocios, o un consejero financiero.

El financiamiento de un negocio generalmente

Una de las maneras para tener éxito cuando uno empieza un negocio es obtener fondos suficientes. Normalmente hay tres tipos de capital: las contribuciones de los dueños (equidad interna), préstamos de bancos (deudas), y dinero de inversores (equidad externa).

Por una porción de la compañía, puede recibir financia de equidad. Por contraste, el préstamo de un banco requiere obtener dinero que paga de nuevo. El banco no obtiene parte de la compañía por la deuda. La capital de equidad es la que usan bancos cuando determinan si van a dar préstamos bancarios. Cuando analiza si tiene buen crédito el negocio, el banco quiere ver si los miembros del negocio tienen suficiente dinero inverso en el negocio antes de buscar fondos externos. El banco se siente más cómodo si el negocio tiene el poder suficiente para pagar la deuda. Los bancos no son negocios que quieren perder dinero, y usted necesitará que convencerlos que su negocio será una buena inversión financiera. Los bancos y otras instituciones de préstamo quieren ver que un negocio tenga equidad suficiente, también, antes de hacer el préstamo. Antes de discutir los préstamos bancarios, considere métodos alternativos para obtener los fondos necesarios.

Mejores practica para un dueño interesado en obtener prestamos bancarios

La siguiente sección describe las mejores maneras de obtener fondos bancarios. Una de las metas de esta sección es ayudarle entender los obstáculos en trabajar con un banco y ayudarle superar los obstáculos.

Mejores Prácticas:

1. Preparación.

Buena preparación es lo que puede determinar su éxito en obtener fondos para su empresa. Poca gente puede ir al banco sin preparación y obtener el préstamo necesario. Deba evaluar su situación financiera y la de sus socios en preparación para las interacciones con las instituciones financieras. Tendrá que coleccionar todos los documentos de los miembros de la asociación y evaluar sus fondos, su crédito, deudas, etc. Entonces tendrá que decidir si está en su mejor interés obtener fondos individualmente (por ejemplo, si uno de los miembros tiene buen crédito y pudiera obtener el préstamo) o colectivamente (por ejemplo si ustedes combinan todo los fondos que tienen y firman juntos para el préstamo).

Puede recibir una calificación de crédito gratis cada año por la pagina de web www.annualcreditreport.com, que es apoyada por el gobierno federal. Tenga cuidado con usar otras páginas de Internet; estas pueden resultar en fraude. También tendrá que tener documentos financieros cuando hable con directores financieros. Es mejor traer más documentos y no dejar duda. También incluya información que no le favorezca, como una calificación de mal crédito, o el incumplimiento de una deuda. Tendrá que platicar sobre lo

bueno y lo malo de la situación financiera individualmente o la del grupo y preparar para discutirla cuando sea necesario.

2. Entendiendo la perspectiva de ellos.

Un banco es un negocio. Ellos quieren reducir su riesgo y incrementar su retorno financiero. Es muy importante entender que los directores financieros, o cualquier persona con quien usted éste negociando en un banco o centro financiero, tienen que seguir ciertas reglas institucionales. Estas reglas dependen de cada banco y unas son más fácil de superar. La institución financiera estará interesada más en saber cuanto dinero necesita, los planes de cómo va usar el dinero y como va pagar el dinero a tiempo.

3. Investigación: Hable con otros negocios.

Aunque unos centros financieros comparten sus reglas de cómo determinan si alguien cualifica para un préstamo, todos no lo hacen. Pero usted puede encontrar información útil de otras empresas en la comunidad. Es posible obtener buena información de cuales bancos le ayudan y cuales otros no habían hablado con otros negocios.

4. Ponga atención a todos los detalles.

Los detalles son muy importantes. Si no pone atención a lo negativo de su historia financiera o no da información de las posibles ventajas que puede tener su negocio, puede olvidar estos detalles en el proceso de obtener un préstamo. Una institución financiera no debe buscar por información de usted y su negocio. Presente todos los detalles de sus circunstancias económicas al banco. El proceso puede ser más rápido y efectivo con más detalles.

5. Siga intentando.

Asistencia financiera en la forma de un préstamo es muy difícil obtener y toma mucho tiempo para obtenerlo. Deba ser persistente. Muchos negocios tienen dificultades cuando comienzan. No deje que unos eventos negativos impacten el éxito de su negocio. Sea creativo cuando prepare para comunicarse con oficiales financieros y otros que puedan invertir en su negocio. Mantenga buenas relaciones y siga buscando otras relaciones con otros negocios, oficiales financieros, y inversores.

Modo alternativo de obtener fondos:

Los préstamos de bancos son difíciles obtener. Una alternativa es un microcrédito. Un microcrédito es un préstamo pequeño con bajo interés para gente humilde y de pocos recursos. Una organización que ofrece estos tipos de préstamos comprende las dificultades que se presentan a empresarios de la comunidad. Dos ejemplos buenos de organizaciones que ofrecen microcréditos son "Kiva Zip" y "Working Solutions." Lea la sección arriba sobre inversiones sociales para más información.

Conclusión

Obteniendo un préstamo para un negocio no es fácil. Aunque un préstamo no es algo que sea bueno para el inicio de su empresa, con tiempo, su negocio será más estabilizado y un préstamo podría ser algo útil para ayudar la empresa a crecer. Pero si lo necesita, mantenga el ánimo durante el proceso.

IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

¿Donde se fue el dinero? ¿De donde vino éste dinero?

Hay unas cosas que una empresa tiene que saber sobre los impuestos y la contabilidad. Nosotros recomendamos el libro, *Tax Savvy for Small Business*, por Frederick Daily (Nolo Press), y también recomendamos que hable con un contador o un abogado que especializa en la ley de impuestos.

Permiso de Ventas de California

Necesitará un permiso de ventas en el estado de California si tiene planes de vender “propiedad personal que normalmente requiere un impuesto de ventas” aunque nomás éste vendiendo por poco tiempo.

Llene la solicitud de la la Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas, Uso, y Otros (BOE), aquí: <http://www.boe.ca.gov/sutax/sutprograms.htm>

Impuesto sobre las ventas de California

Muchos productos de comida tienen una exención sobre el impuesto de ventas. Pero tiene que coleccionar un impuesto si la **comida caliente es preparada**. El impuesto sobre las ventas aplica a comida consumida en sus comodidades (como restaurantes), ventas para consumo cerca de comodidades para estacionamiento, o ventas para el consumo donde se cobra admisión (como en los conciertos o las ferias).

La ley sobre comida y ventas es muy complicada. Por ejemplo, si la comida es para llevar, la cuestión si se paga el impuesto depende en la regla “80/80”: al menos de que puede mantener información de esas ventas separadas, tendrá que coleccionar impuestos si 1) más del ochenta por ciento (80%) de sus recibos son de la venta de “productos de comida,” y 2) más del ochenta por ciento (80%) de sus ventas de productos de comida son considerados productos que requieren impuestos. ¡Asegúrese de mantener información sobre todo antes de declarar exenciones!

La BOE ha preparado a detalle una guía del impuesto sobre ventas de productos de comida. *Vea* Publicación 22: La Industria de Comida y Bebidas: <http://www.boe.ca.gov/pdf/pub22.pdf>.

Para la letra de la ley, vea *Reglamentos de Impuestos Sobre Ventas y Uso*, Artículo 8: Productos de Comida. www.boe.ca.gov/lawguides/business/current/btlg/vol1/sutr/sales-and-use-tax-regulations-art8-all.html.

Impuestos sobre la propiedad personal del negocio

Si registra su negocio en el condado de Alameda o Contra Costa, el asesor del condado va a pedirle que llene papeleo sobre la propiedad personal del negocio y que pague un impuesto de propiedad personal cada año. El papeleo tiene que incluir el costo del materiales, equipo, y artículos fijos en cada localización de su negocio. Éste papeleo no necesita mencionar el inventario del negocio, cuyo es exento de impuestos. Para más información, llame el asesor de su condado.

Impuestos de renta—Registre los impuestos con el estado y el gobierno federal

Al menos de que su negocio sea propietario único, necesitará registrar los impuestos sobre la renta para su negocio. Si es propietario único, solamente tendrá que reportar las ganancias de su negocio y los gastos en su registro personal.

La entidad que escoja puede afectar cuanto paga de impuestos: Hay muchas entidades que uno puede escoger como corporaciones cooperativas, sociedades de responsabilidad limitada (LLC), corporaciones S, etc., y cada tiene diferentes reglas sobre los impuestos. Un abogado o especialista en impuestos puede determinar cual estructura es ideal por usted.

Deducir los gastos: Puede bajar sus impuestos si mantiene información suficiente sobre los gastos de su empleo. El IRS le permite deducir gastos “ordinarios, necesarios, y razonables” en relación con su negocio. Esto también incluye gastos de viaje, vehículos, renta, utilidades, interés, gastos para ayuda profesional, entretenimiento, equipo, etc... pero solamente si estos gastos sean “útiles y apropiados” para su negocio y si mantenga un registro. El IRS ha publicado mucha información para asistirle en determinar que se puede deducir. *Vea* su página de web, <http://www.irs.gov/Businesses/Small-Businesses-&-Self-Employed/Deducting-Business-Expenses>.

Asegúrese de pagar impuestos trimestral si son requeridos: Si usted es propietario único, socio, accionista de una corporación S, o trabajador independiente, tiene que hacer pagos estimados de impuestos si espera deber más de \$1.000 cuando registra sus impuestos.

Si está registrando como un corporación, tendrá que estimar pagos de su corporación si espera deber impuestos de más de \$500.

Si tuvo una obligación de impuestos el año anterior, tiene que pagar un impuesto estimado para el año presente, también. *Vea* el formulario 1040-ES del IRS en su página de web a www.irs.gov/pub/irs-pdf/f1040es.pdf para más detalles.

Teneduría y Contabilidad

Teneduría = ¡Manteniendo información sobre todo! Contabilidad = ¡Contando todo!

Esto es una simplificación, pero sirve para recordarle que la teneduría y la contabilidad no son cosas complicadas. Si tiene los fondos para obtener ayuda, entonces es más fácil contratar a alguien para mantener la teneduría y un contador certificado (CPA) para preparar sus impuestos. Pero aquí tenemos lo básico si planea hacerlo usted:

1. **Mantenga información sobre sus gastos relacionados con su negocio:** Mantenga un registro de todos sus gastos, incluyendo cuando fueron hechos los gastos y la razón. ¡Mantenga todos los recibos!
2. **Mantenga información sobre todo el dinero del negocio:** Mantenga un libro principal sobre sus fondos. Mantenga otro libro sobre las ganancias, incluyendo recibos de ventas, recibos de depósitos bancarios, y información de su cuenta bancaria.
3. **De vez en cuando, cuente todo:** Genere reportes que contiene todo la información sobre su dinero y los gastos. Esto es muy importante para saber que tipo de impuestos va deber. Pero también es una buena idea para saber más de su negocio—que son gastos típicos, donde puede reducir gastos, y otras cosas.

SEGURO Y RESPONSABILIDAD

preguntas frecuentes sobre responsabilidad, seguros y gestión de riesgo para empresas de alimentos y granjas urbanas

1. Soy responsable y cuidadoso. Nuestro huerto no causará que alguien se enferme. ¿Por qué debe preocuparme el seguro?

Cualquier persona que dirige una empresa u organización, no importa cuán pequeña sea, corre el riesgo de ser demandado. Aun si usted no hizo algo indebido, puede gastar mucho dinero tratando de probarlo si alguien lo demanda. Una buena póliza de seguro cubrirá los gastos legales. Los accidentes ocurren, incluso cuando se tiene cuidado.

Recuerde: Cualquier persona lo puede demandar por cualquier razón. Incluso si la afirmación es una mentira, usted tendrá que gastar dinero en abogados.

2. Está bien, me convenció. ¿Qué tipo de seguro requiero?

Antes de decidir qué tipo(s) de seguro debe comprar, usted debe identificar los riesgos asociados con lo que está haciendo y cómo opera:

- ¿Vende alimentos en un mercado de agricultores? Usted probablemente requiera un seguro de responsabilidad general, o de “resbalón y caída” para cubrirle por cualquier accidente que se produzca en su puesto o espacio.
- Vende comida directamente o a través de un CSA? Quizá necesite un seguro de responsabilidad civil por productos defectuosos, o seguridad alimentaria, para cubrir cualquier posibilidad de que alguien se enferme a consecuencia de ingerir (comer) sus alimentos.
- ¿Tiene cultivos? Puede necesitar seguro de cultivos y seguro contra desastres.
- ¿Utiliza un vehículo de reparto o equipo agrícola? Usted necesitará una póliza de seguro de automóviles y seguro de propiedad.
- ¿Tiene empleados? Entonces necesitará un seguro de compensación al trabajador.

Miremos los tipos de seguros más comunes:

a. Seguro de Responsabilidad General

Seguro de responsabilidad general cubre las lesiones corporales, daños a la propiedad, y un puñado de pérdidas que pudieran producirse como consecuencia de la operación de su negocio. Responsabilidad civil general también se conoce a veces como seguro de "resbalón y caída", y es especialmente importante si usted tiene un "local", como un puesto de mercado de agricultores o tienda, donde el público visitará su negocio. Incluso si usted está arrendando su espacio, es probable que el propietario le exija que presente pruebas de que usted tiene este seguro, y el propietario le puede pedir que lo agregue a él/ella a su póliza como un "asegurado adicional". Usted necesitará consultar con su proveedor de seguros para ver cómo y si se puede agregar a otra persona u organización a su póliza.

“Asegurado Adicional” es una persona que goza de los beneficios de estar cubierto bajo una póliza de seguro

Responsabilidad para granjas de traspatio: Hoy en día, muchas personas utilizan los traspatios (patios traseros) para cultivar alimentos para su comunidad o para un negocio. El seguro sobre riesgos del hogar generalmente cubre las lesiones que se produzcan en la propiedad si el perjudicado es el invitado de un propietario y si la actividad no es para un fin comercial. Las lesiones relacionadas con proyectos de huerto de traspatio informales y no comerciales probablemente están cubiertas por el seguro sobre riesgos del hogar, pero es una buena idea verificar esto con su compañía de seguros sobre riesgos del hogar.

Pero ¿qué pasa si usted quiere vender sus productos agrícolas del traspatio? Será importante que los agricultores de traspatio revisen sus pólizas de seguro sobre riesgos del hogar para asegurarse de que están cubiertos para lesiones relacionadas con el huerto. La mayoría de las pólizas de seguro sobre riesgos al hogar tienen cláusulas adicionales que se pueden añadir. Las cláusulas adicionales son modificaciones de la póliza general que agregan o eliminan disposiciones para atender a necesidades particulares. Algunas pólizas de seguro sobre riesgos del hogar pueden ser modificadas para incluir ciertos negocios caseros.

b. **Seguro de responsabilidad civil por productos defectuosos**

El seguro de responsabilidad civil por productos defectuosos le protege si un cliente se enferma a consecuencia de un producto alimenticio que recibió de usted. Si usted debe comprar este tipo de seguro probablemente depende de qué tipo de producto alimenticio está proporcionando y el nivel de riesgo asociado con dicho producto. Por ejemplo, si usted está vendiendo pan o cereal, su riesgo puede ser lo suficientemente bajo que se puede prescindir de este tipo de seguro. Si usted está vendiendo hortalizas o productos de origen animal como la leche y el queso, el seguro de responsabilidad civil por productos defectuosos es recomendado por la mayoría de los agricultores comerciales.

Para darle una idea del costo, hablamos con dos granjas urbanas comerciales medianas y nos enteramos que ellos pagan entre \$ 700 y \$ 1.000 por año para cobertura de seguro de responsabilidad civil por productos defectuosos con límites de \$1 millón a \$ 2 millones. Hemos encontrado que para granjas pequeñas en áreas rurales o ciudades pequeñas, un seguro "a todo riesgo" de granja pequeña es aproximadamente \$1.500 por año por responsabilidad civil general, seguro de responsabilidad civil por productos defectuosos, seguro de cosechas, y seguro básico contra desastres.

c. **Seguro de automóvil comercial**

La cobertura de automóvil comercial le protege de las pérdidas incurridas mientras que los empleados y voluntarios están utilizando sus vehículos para propósitos de su negocio, y por los daños causados a los vehículos. La mayoría de las pólizas toman en consideración a cada vehículo por separado, y la cobertura y los costos varían dependiendo de factores tales como el tamaño del vehículo, número de conductores, y el uso previsto.

d. **Seguro de compensación al trabajador**

Aun si tiene solo un empleado de tiempo parcial, usted necesita un seguro de compensación al trabajador en California. No tener seguro de compensación al trabajador es un delito penal, y no se puede exigir a sus empleados que ayuden a pagar el costo de la póliza. Usted no está obligado a cubrir los voluntarios, pero puede optar por incluirlos en su cobertura.

El seguro se puede obtener de un agente o corredor de seguros, del State Compensation Insurance Fund, o puede "auto-asegurarse" si usted es elegible. Las tasas de pólizas se basan en el tamaño de su nómina y las tareas que realizan sus empleados.

Nota para las granjas urbanas: Algunas granjas urbanas han encontrado que sus pólizas de compensación al trabajador son extraordinariamente caras, a pesar del hecho de que existe un bajo riesgo de lesión en la agricultura urbana. Esto se debe a que las aseguradoras a menudo comparan una granja urbana a una granja comercial grande que tiene camiones, tractores, productos químicos, actividades de movimientos repetitivos, u otras actividades con un mayor riesgo de lesión. Es una buena idea llamar a distintas compañías de seguro o corredores de seguro hasta que encuentre uno que entienda las granjas urbanas pequeñas. Una sugerencia es decirle a la aseguradora o corredor de seguros que usted es un "huerto" urbano, en lugar de una "granja". Otra es preguntar si el asegurador ofrece seguro para "granjas hobby", es decir granjas de pasatiempo. Por supuesto, usted debe ser honesto acerca de las actividades que llevan a cabo, incluyendo el cultivo de alimentos para la venta, si aplica. Sin embargo, la reformulación de la actividad como un huerto puede inducir a las aseguradoras a elegir una póliza de seguro que es más asequible y mejor se adapte a su actividad.

Para obtener más información sobre los requisitos de compensación al trabajador para los empleados, véase http://www.dir.ca.gov/DWC/FactSheets/Employer_FactSheet.pdf, and www.insurance.ca.gov.

3. **¿Qué tanto seguro debo comprar?**

Esta es una decisión que sólo usted y su grupo pueden tomar. Hay muchos tipos de seguros disponibles y el proyecto podría quedar en banca rota si usted los compra todos. Piense en el nivel de riesgo asociado a su producto en particular, y hable con un buen corredor de seguros que esté familiarizado con lo que espera hacer con su proyecto.

4. **Suena caro. ¿Qué puedo hacer para reducir el costo del seguro?**

Investigue si se puede asociar con o ser miembro de una entidad más grande, que puede ofrecer descuentos de seguros. Por ejemplo, el Land Trust Alliance (LTA, por sus siglas en inglés) tiene paquetes de seguro a descuento para sus miembros:

- Usted deberá tener estado 501 (c) (3), o estar en el proceso de obtención de estado 501 (c) (3).
- También tendrá que adoptar los "Estándares y Prácticas" de LTA, que es una resolución de directrices legal no vinculante para la operación responsable de un fideicomiso de tierras.
- Las cuotas anuales de membresía de LTA se basan en el presupuesto anual de su organización.

Si usted es una organización sin fines de lucro 501(c)(3), considere comunicarse con las compañías de seguros que trabajan exclusivamente con organizaciones sin fines de lucro, como First Nonprofit Insurance Company. Nonprofits Insurance Alliance of California (NIAC) puede ser útil.

5. ¿Que mas puedo hacer para protegerme?

a. Acuerdos de indemnización

Acuerdos de indemnización, o de "eximir de responsabilidad", pueden brindar protección adicional al exigir que alguien más pague los honorarios y gastos legales si usted es demandado por un tercero. Si usted puede conseguir este tipo de acuerdo puede depender de la posición de poder que usted tiene en la relación. Por ejemplo, un mercado de agricultores puede requerir que un vendedor indemnice al mercado si el mercado es demandado debido a una lesión sufrida en el puesto del vendedor. La parte indemnizada también debe asegurarse de pedir ser nombrado como un "asegurado adicional" en la póliza de seguro de la parte eximente—usted deseará que la parte que indemniza tenga los recursos financieros para cumplir esa promesa.

b. Exenciones de responsabilidad

Dependiendo de sus actividades y de quien se trata, es posible que también desee pedir a los participantes que firmen una renuncia de responsabilidad. Por ejemplo, si su organización cuenta con un huerto comunitario, usted podría pedir a los voluntarios y jardineros que firmen una exención de responsabilidad, que dice que ellos no lo harán responsable y no lo demandarán si se lesionan en el huerto. La renuncia debe ser muy clara al informar a los jardineros los riesgos que están tomando y sobre el hecho de que están voluntariamente renunciando a su derecho de demandarlo a usted. En la práctica, los tribunales a menudo se niegan a confirmar las exenciones de responsabilidad, con el argumento de que sería una mala política pública que las empresas y organizaciones renuncien a su deber de ser cuidadoso. Sin embargo, si tiene cuidado al redactar su renuncia, hay una buena probabilidad de que le protegerá, ya sea en los tribunales o en establecer expectativas claras de que los voluntarios deben tener cuidado para evitar lesiones y no demandarlo a usted.

c. Formación de una corporación sin fines de lucro, corporación con fines de lucro, o sociedad de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés)

La incorporación o formación de una organización sin fines de lucro o una LLC puede limitar su responsabilidad (es decir, la capacidad de una persona para demandarlo), y proporcionan una capa adicional de protección de responsabilidad. Si alguien se lesiona o sufre una pérdida, la reclamación se limitará a los activos propiedad de la compañía y sus activos personales, como su casa, el auto y las cuentas bancarias personales, por lo general, estarán protegidos.

Recuerde: este "escudo" sobre sus bienes personales no es absoluto. Por ejemplo, usted no estaría protegido si usted actúa imprudentemente, comete fraude intencional, y usted puede destruir la protección de responsabilidad limitada que tiene si trata la cuenta bancaria de la organización como su cuenta personal. Actué de manera justa y legal, financie su proyecto de manera adecuada, y mantenga separado su proyecto y sus finanzas personales.

6. ¿Hay algo mas que debe saber?

Compare los precios de la cobertura. Encuentre un corredor de seguros o agente que entienda su negocio y los riesgos particulares asociados con lo que usted(es) está(n) haciendo. Las tarifas pueden variar mucho de una compañía de seguros a otra.

Haga muchas preguntas. Asegure que su proveedor de seguros entienda lo que usted está haciendo para que reciba la cobertura que necesita. Por ejemplo, la póliza de responsabilidad de productos quizá cubra la venta de sus productos agrícolas, pero no la carne o productos lácteos. Y su póliza puede no cubrir “estructuras temporales” como tiendas o mesas en el puesto de mercado de agricultores. No querrá enterarse de esto después de presentar una reclamación.

Sea seguro. Una de las mejores maneras de prevenir riesgos es adoptar prácticas y políticas de seguridad. Ofrezca capacitación sobre la seguridad a las personas, elimine los riesgos, ponga anuncios de advertencia—un poco de cuidado tendrá un gran impacto en la prevención de lesiones y el evitar riesgos.

COMIDA CASERA

En 2012, la legislatura de California aprobó una la Ley de Comida Casera de California (“the California Homemade Food Act”). La ley entró en vigor en el enero de 2013. La ley aprueba una cantidad limitada de unos tipos de comidas preparadas en cocinas caseras que empresarios pueden vender directamente a consumidores. Si nuevas empresas de comidas caseras siguen los requisitos de la ley, que describimos abajo, esta ley pueda salvar miles de dólares en costos de puesta en marcha. Para leer un resumen de la nueva ley o para descargar una copia del texto completo del proyecto de ley que se acabada de convertir en ley, haga clic [aquí](#).

Las Empresas de Comida Casera solamente pueden vender según estas condiciones:

- Solamente pueden preparar comidas que no sean peligrosas, incluyendo comida que no se estropea en unas horas, aunque no la refrigera, congela, ni calienta. Comidas aprobadas incluyen:
 - Productos horneados sin crema, natilla, o rellenos de carne, tales como panes, bizcochos, churros, galletas, pastelitos, y tortillas.
 - Dulces, tales como turrone y caramelos.
 - Comidas no perecederas cubiertas en chocolate, tales como nueces y frutas secas
 - Frutas secas
 - Pasta seca
 - Mezclas de harina preparada para pastelería
 - Tartas de frutas, empanadas de frutas, y tamales de frutas
 - Muesli/granola, cereales, y surtidos de frutos secos
 - Mezclas de hierbas y pasta de mole deshidratados
 - Miel y jarabe de sorgo dulce
 - Mermeladas, jaleas, confituras, y mantequilla de fruta que cumplen con el estándar descrito en el Apartado 150 del Título 21 del Código de Regulaciones Federales.
 - Mezclas de frutas secas y mantequillas de nueces
 - Palomitas de maíz
 - Vinagre y mostaza
 - Granos de café tostados, té seco
 - Barquillos y ferratellas
- Estas empresas son limitadas en ganar no más que 35.000 dólares brutos en ventas al año en 2013, 45.000 dólares brutos en ventas al año en 2014, y a 50.000 dólares brutos en ventas al año en 2015 y todos los próximos años.
- Solamente pueden hacer sus ventas directas (cuando el productor o su empleado vende comida al consumidor) en California.
- Cualquier venta indirecta solamente puede ocurrir en el mismo condado donde produjeron la comida, o en un condado que permite la venta indirecta de comidas caseras hechas en otros condados.

El Estado Requiere que Empresas de Comidas Caseras:

- Obtengan un Permiso de Clase A o Clase B del Departamento de Salud Pública en el condado en que operan. Empresas de comidas caseras que quieren vender todo sus productos directamente a los consumidores (como por entrega, de su casa, en un mercado de agricultores, durante ciertos eventos) necesitan obtener un Permiso de Clase A. Éste permiso requiere que el

solicitante proveer información sobre su empresa al departamento de salud pública, llenar una lista de control sobre la inocuidad de los alimentos, y pagar una cuota pequeña. Las empresas que quieren vender sus productos por una tienda o restaurante necesitan obtener un Permiso de Clase B, que requiere una inspección anual por un oficial del departamento de salud pública.

- Etiqueten sus productos con un nombre común o descriptivo, una lista de ingredientes en orden descendente determinado por el peso de cada ingrediente, el nombre de la empresa, el número de su permiso del departamento de salud pública, y las palabras “Hecho en una Cocina Casera.” Si la empresa tiene un permiso de Clase B, necesite etiquetar su producto con el nombre del condado en que está registrada. El peso neto necesita haber en la etiqueta por la mayoría de productos.
- Completen un curso de Procesador de Alimentos proporcionado por el Departamento de Salud Pública de California, como el departamento estatal describe aquí:
<http://www.cdph.ca.gov/programs/Pages/fdbCottageFood.aspx>.

El Centro Legal para Economías Sostenibles tiene más información sobre la Ley de Comida Casera de California en su sitio de web, aquí: <http://www.theselc.org/cottage-food-laws>.

PREGUNTAS FRECUENTES ACERCA DE LA LEY DE COMIDA CASERA DE CALIFORNIA

Nota importante: *El Departamento de Salud Pública del Estado (CDPH) tiene un sitio de web que tiene información sobre negocios de comida casera [aquí](#). Note que el Centro Legal para Economías Sostenibles (SELC) y el Estado tiene interpretaciones diferentes sobre esta ley nueva: (1) CDPH ha informado al público general que las ventas de comidas caseras solamente pueden ocurrir en el condado en que las comidas están hechas. SELC tiene la interpretación que las ventas de comidas caseras pueden ocurrir en cualquier lugar en California, incluyendo todos los condados. También, (2) CDPH ha informado al público general que dueños de estos negocios no pueden enviar comidas caseras por el correo. SELC cree que no hay ninguna justificación legal para crear esta limitación, y SELC cree que productores de negocios de comidas caseras pueden usar el correo para repartir sus productos.*

SELC no provee consejos legales acerca de la Ley de Comida Casera de California, y la información abajo no se debe considerar como consejos legales. Si usted tiene preguntas que son específicas a su negocio, por favor consulte a un abogado.

¿Que son mermeladas, jaleas, confituras, y mantequilla de fruta que cumplen con el estándar descrito en el Apartado 150 del Título 21 del Código de Regulaciones Federales?

Usted puede leer las definiciones de estas palabras [aquí](#). SELC planea abogar para aumentar los tipos de mermeladas y otros confituras de frutas permitidas según la nueva ley.

¿Qué son “comidas no potencialmente nocivas”?

Comidas no potencialmente nocivas son comidas con actividad acuosa baja y acidez alta que inhiben el crecimiento de microorganismos peligrosos. Básicamente, la frase se refiere a comidas no perecederas, las cuales son comidas que normalmente no se mantienen refrigeradas. Comidas son legalmente definidas como “no potencialmente nocivas” si tienen un pH menor de 4.6 y un valor de actividad acuosa (a_w) de 0.85 o menos. Las comidas perecederas, tales como pasteles de queso, rellenos de natilla, o pasteles de merengue, no están cubiertos en esta ley. Para vender

comidas que requieren refrigeración, es necesario prepararlas en una cocina comercial autorizada y tomar una clase de capacitación para manipuladores de alimentos. Contacte su departamento de salud local para los requisitos.

¿Es necesario obtener un permiso del Departamento de Salud?

¡Sí! Puede escoger entre dos tipos de permisos, dependiendo de si pretende vender todos sus productos alimenticios directamente a los consumidores o si pretende vender algunos productos en tiendas locales o restaurantes.

Un permiso de Clase A será necesario si usted (miembros del hogar y/o su empleado) solo vende *directamente* a consumidores en California. Esto incluye ventas en mercados de agricultores, en puestos de venta en carreteras, en festivales y otros eventos, desde su casa, o de cualquier lugar en el cual usted o su empleado/a vende el producto alimenticio directamente a los consumidores. Esto también incluye la venta de pasteles de bodas o de otras comidas compradas por un individuo para ser servidas a los invitados de un evento.

Un permiso de Clase B será necesario para vender indirectamente a consumidores; por ejemplo, al vender su comida a tiendas, restaurantes, cafés, o cualquier otro tipo de negocio. Dicho de otro modo, un permiso de Clase B es necesario si usted tiene cuentas para clientes mayoristas. Tome nota de que solo se puede vender al por mayor a negocios dentro del condado en el cual su comida se produce, a menos de que un condado diferente específicamente elija permitir ventas indirectas de productos alimenticios de operaciones caseras de otros condados.

¿Cuánto cuestan los permisos?

Todavía no se sabe. El precio será fijado por el Departamento de Salud Ambiental de condados individuales, dependiendo de cuánto les cueste a ellos suministrar los permisos. El Departamento de Salud local de su condado debería saber el costo de los permisos.

Quiero hacer ventas directas y también ventas indirectas, ¿Necesito un permiso de Clase A además de un permiso de Clase B?

No, solo se requiere un permiso de Clase B.

¿Es requerida una inspección de mi cocina?

En general, depende si usted conducirá ventas directas o indirectas. Las operaciones de comida casera con un permiso de Clase A que solo conducen ventas directas (vea “¿Es necesario obtener un permiso del Departamento de Salud?” para más información) no requieren que la cocina sea inspeccionada, a menos de que el departamento de salud local tenga una razón específica para sospechar que la operación de comida casera está en violación de la ley. Las operaciones de comida casera con un permiso de Clase B que conducen ventas indirectamente (que también pueden conducir ventas directas) requieren una inspección anual de las cocinas. Por esta razón, un permiso de Clase B cuesta más que un permiso de Clase A. No obstante, tanto operaciones de comida casera de clase A como de clase B pueden requerir una inspección de cocina si el departamento de salud ambiental local tiene una razón específica para sospechar que una violación de la ley haya ocurrido.

¿Es necesario tomar un curso de capacitación para manipuladores de alimentos si opero según la ley de comida casera?

En vez de la Tarjeta para el Manejo de Alimentos de California que los empleados de cocinas comerciales típicamente necesitan sacar, los Operadores de Empresas de Comida Casera necesitan tomar un curso especial diseñado por el Departamento de Salud Pública de California (DSPH). El curso tiene que ser aprobado dentro de los primeros tres meses de iniciada la Operación de Comida Casera y aplicar por un permiso. El DSPH no ha diseñado el curso, entonces todavía no sabemos mucho acerca de ello.

“¿Si ya tengo una Tarjeta para el Manejo de Alimentos de California, puedo empezar sin problema, cierto?”

La ley claramente establece que habrá un curso especial separado que Operadores de Comida Casera tendrán que tomar, a pesar de tener una Tarjeta para el Manejo de Alimentos de California. Por consiguiente, usted todavía tendrá que tomar un curso especial diseñado para Operaciones de Comida Casera.

¿Es necesario tener seguro de responsabilidad civil si estoy operando según la ley de comida casera?

No, pero no se recomienda que cualquier negocio tenga seguro de responsabilidad civil para proteger sus activos privados. Las pólizas estándares de seguro de propietario y de arrendatario frecuentemente no cubren operaciones de empresas caseras.

¿Puedo tener mascotas en la casa?

Sí, pero no pueden estar en la cocina mientras se preparen productos de la operación casera. Tampoco se permiten niños pequeños en la cocina durante la preparación de productos de la operación casera.

¿Puedo repartir a domicilio?

Sí, pero solo en California (para ventas directas al consumidor).

¿Puedo vender en línea?

Sí, pero solo a clientes en California.

¿Puedo anunciar mi negocio?

Sí.

¿Tengo que cobrar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

En general, comestibles no son gravados con el impuesto a las ventas (IVA). Sin embargo, las comidas servidas calientes y con intención de ser consumidas en el lugar donde son vendidas *si son* sujetas al IVA. Si usted vende productos de comida casera en su casa y la mayoría de sus clientes consumen los productos en esa misma casa inmediatamente después de que los hayan comprado, entonces usted *sí*, necesitara cobrar el IVA. También hay que cobrar el IVA si usted vende alimentos en un evento en el cual la gente consume los productos inmediatamente después de comprarlos. Aparte de estos tipos de situaciones, las operaciones de comida casera en general no necesitarán cobrar el IVA. Para más detalles sobre el IVA y alimentos, consulte a un abogado o consulte esta guía: <http://www.boe.ca.gov/pdf/pub22.pdf>

¿Tengo que establecer una sociedad de responsabilidad limitada o una corporación para dirigir mi empresa de comida casera?

No hace falta establecer una sociedad de responsabilidad limitada o una corporación para su negocio, pero si no lo hace, la ley considerará su negocio como una Sociedad Unipersonal o como una Asociación de dos o más Personas. Después de consultar a un abogado o a un asesor de impuestos, es posible que usted decida que preferiría que su negocio fuera una Corporación o una Sociedad de Responsabilidad Limitada [LLC], porque esto le proporcionaría más protección de responsabilidades, entre otros beneficios posibles, si lo maneja correctamente. Hay muchos factores a considerar que serán únicos para su negocio en esta decisión acerca de su empresa que usted quizás querrá investigar más a fondo.

¿Tengo que pagar impuestos sobre los ingresos de mi negocio de comida casera?

Sí. Consulte a un profesional de impuestos para más detalles.

¿Todavía aplican códigos de zonificación locales?

Sí. Chequee con el departamento de zonificación o de planeamiento urbana de su ciudad o municipalidad para averiguar si hay leyes o regulaciones para ocupaciones en casa. Si existen, es posible que usted necesite un permiso de la ciudad para operar un negocio de su casa, pero la ciudad o el condado no le pueden negar un permiso siempre y cuando su negocio cumpla con las reglas que limitan la cantidad de ruido y tráfico que su negocio puede generar, o con otras reglas semejantes que pueden aplicar a una ocupación en casa.

¿Dónde puedo vender mis productos?

Tome nota que para vender alimentos o cualquier otro producto, generalmente hay leyes de la ciudad o del condado que le pueden requerir tener un permiso. La mayoría de mercados de agricultores, organizadores de eventos, y tiendas de ventas al público tienen sus propias políticas con respecto a la venta de ciertos tipos de alimentos. Esta página de preguntas frecuentes solo cubre información acerca del registro y obtención de permisos para ventas de comida casera por los departamentos de salud ambiental, que hacen cumplir las leyes del estado de salud y seguridad, pero no las leyes de la ciudad o del condado (incluyendo leyes de zonificación). A respeto de la Ley de Comida Casera de California, usted *sí puede* vender sus productos en mercados de agricultores y ferias, desde su propia casa, en eventos especiales, o en cualquier lugar en California siempre que usted o su empleado esté vendiendo el producto directamente al consumidor. Si obtiene una licencia más costosa de Clase B, la cual requiere una inspección anual de su cocina, se le permite vender sus productos en supermercados, restaurantes, y tiendas dentro del mismo condado en el cual sus productos son procesados. Usted *no puede* vender sus productos de comida casera a través de líneas interestatales. Usted *tampoco puede* vender sus productos a supermercados, restaurantes, o tiendas fuera del condado a menos de que ese condado haya decidido aceptar productos de comida casera de otros condados, vendidos por comerciantes locales.

¿Necesito una licencia de negocios?

Sí, puede obtener una de su ciudad o de su condado.

¿Que hago si uso ingredientes compuestos de otros ingredientes múltiples? Como coloco eso en mi etiqueta?

Es necesario poner todos los ingredientes en la etiqueta, incluyendo ingredientes de ingredientes. Los ingredientes de ingredientes pueden ser enumerados entre paréntesis inmediatamente después del ingrediente que forman parte de. Aquí hay un ejemplo:

Usted está usando una barra de chocolate amargo para hacer almendras cubiertas con chocolate, y la etiqueta de la barra de chocolate dice lo siguiente: “Ingredientes: granos de cacao, azúcar, manteca de cacao.” Aunque la etiqueta de la barra de chocolate probablemente indique el peso neto en alguna parte, no indica el peso de cada ingrediente. Entonces, la ley no exige que usted sepa el peso relativo de cada ingrediente para la etiqueta de sus paquetes de almendras cubiertas con chocolate.

Digamos también que usted ha determinado que el peso del chocolate en cada paquete de almendras cubiertas con chocolate será mayor del peso de las almendras.

El paquete de sus almendras cubiertas con chocolate debe tener una lista de ingredientes que diga algo como esto: “Ingredientes: chocolate (granos de cacao, azúcar, manteca de cacao), almendras.”

¿Puedo vender pasteles de queso, flan, tartas de calabaza, y pastel de limón con merengue?

No, todos esos productos requieren refrigeración.

¿Pero he visto tartas de calabaza en mesas (sin refrigeración) en Walmart!

Estas tartas contienen químicas que las hacen estables sin refrigeración. Adicionalmente, no tienen un sabor tan bueno.

¿Puedo hacer cerveza en mi operación de comida casera? ¿Puedo hacer comida que contiene licor, vodka, o otro tipo de alcohol?

No.

¿Puedo hacer golosinas para perros en mi Operación de Comida Casera?

No sabemos. Hemos recibido esta pregunta muchas veces, y las leyes con respecto a alimentos para perros no son nuestra área de especialización, o algo que consideramos cuando propusimos este proyecto de ley. Actualizaremos esta página de preguntas frecuentes si recibimos noticias sobre este asunto.

¿Puedo hacer comidas X, Y, y Z que no son incluidas en la lista? ¿Porque no?

Vea “¿Que tipos de alimentos puedo vender de mi casa en mi Operación de Comida Casera?”

¿Mi departamento de salud pública me dijo que necesito saber el origen de cada ingrediente que uso, y también que cada ingrediente necesita ser de una “fuente aprobada.” ¿Que es una fuente aprobada? ¿Como puedo determinar si mis ingredientes son de fuentes aprobadas?

Si compra sus ingredientes de un mercado normal, un mayorista, o de un granja/agrícola que vende sus productos en un mercado certificado de granjeros, todos estos vendedores cualifican como fuentes aprobadas.

¿Pero, cuales son los reglamentos si quiero usar frutas o nueces que yo crezco en mi huerto? ¿Puedo usar frutas del huerto de mi vecino—sean de una fuente aprobada?

Es posible que las frutas y nueces que usted o su vecino crecen no cualifiquen como ingredientes de fuentes aprobadas. Pero, es posible convertir su cosecha personal a una fuente aprobada. Cada condado tiene sus propias reglas sobre obtener el estatus de una fuente aprobada. En algunos condados, el departamento de salud pública determina cuales fuentes pueden ser aprobadas, y en otros condados el departamento de agricultura hace esta determinación. Si no sabe cual departamento hace esta determinación, llame a su departamento de salud pública y pregúntele acerca de como poder obtener el estatus de una fuente aprobada para su huerto. Note que es probablemente que la Legislatura considerará una ley para normalizar el proceso de obtener este estatus de fuentes aprobadas para cada negocio de comida casera en el estado. Entonces, si su condado o ciudad no tiene un proceso fácil para obtener el estatus de una fuente aprobada para su huerto, esperamos que ellos lo hagan el próximo año. Imprima [aquí](#) para recibir nuestro boletín sobre la Ley de Comida Casera y otras leyes que tendrán un efecto en la agricultura urbana.

¿Mi departamento de salud pública está pidiéndome tanta información! Necesito proveer toda la información abaja para obtener mi registraci3n/permiso:

- **recetas para todos mis productos (y también los ingredientes)**
- **copias de las etiquetas que usaré en cada producto casera**
- **un anteproyecto de mi cocina**
- **una lista detallada de mi equipo**
- **una lista de las fuentes de mis ingredientes**
- **otra informaci3n que no esta requerida en la Ley de Comida Casera y que también no esta requerida para obtener un permiso para operar una cocina comercial**

¿Puede requerir mi departamento de salud pública todo esta informaci3n en la aplicaci3n para un permiso de comida casera?

La ley nueva no requiere que su departamento de salud pública preguntarle sobre las cosas en la lista arriba cuando el departamento da un permiso o registraci3n de un negocio de comida casera. Algunos departamentos han decidido pedir esta informaci3n detallada de cada solicitante porque ellos quieren estar seguros de que cada productor esta siguiendo la ley, y es su propósito hacen cumplir la ley. Si siente que su departamento de salud pública está usando un proceso oneroso para obtener su permiso, puede notificar a su junta de supervisores (o el concilio de su ciudad si ellos tienen su propio departamento de salud pública) y abogar, con otros productores de comida casera, que los supervisores/concejales hablen con el departamento para crear un proceso simple.

¿Puedo vender mis productos sobre el Internet?

Definitivamente puede anunciar sus productos por el Internet, y también puede tomar ordenes. Pero hay interpretaciones diferentes sobre como reparte sus productos. La letra de la ley de comida casera no prohíbe una operaci3n de comida casera de enviar sus productos por el Internet ni el correo. Una versi3n preliminar de la ley decía que ventas por el Internet estarían aprobadas, pero los legisladores omitieron esa provisi3n durante hacer enmiendas. El Departamento de Salud Pública del Estado dice que cada productor necesita hacer sus entregas sin usar el correo porque el Departamento ha interpretado la decisi3n de omitir la provisi3n sobre entregas como una restricci3n. Otra interpretaci3n es que productores *pueden* usar el correo para

sus entregas porque el Código de Salud y Seguridad no lo prohíbe, y las opciones para repartir entregas es libre de prejuicios.

Tengo más preguntas, muchas más preguntas. ¿Con quién debo ponerme en contacto?

Póngase en contacto con su Departamento de Salud Ambiental local con preguntas específicas. Departamentos de salud del condado y del estado están trabajando con individuos para preparar todos los formularios y materiales que son utilizados para implementar esta nueva ley.

Dicho eso, si tiene preguntas acerca de la Ley de Comida Casera de California que piensa que nosotros podamos contestar, o si tiene preguntas o comentarios sobre otro trabajo del SELC relacionado a alimentos, por favor mande un correo electrónico a Christina@theSELC.org. Por favor, note que el SELC no puede proveer consejos legales, sino nada mas información legal y referencias a otras fuentes de información y consejos.

APÉNDICE A: LICENCIA DE CONTRATISTA

Es posible que se requiera una licencia de contratista para ciertos trabajos. California ofrece una licencia de contratista general de construcción y también cuarenta y uno (41) diferentes tipos de especialidades, incluyendo revestimiento y recubrimiento para pisos, paisajista, pintura, construcción solar, techado, y muchas otras.

¿Por qué debería obtener una licencia de contratista?

Aunque es posible trabajar sin una licencia de contratista en California, la ley del estado tiene límites de lo que se puede hacer. En California, no se puede hacer un proyecto de construcción que valga más de 500 dólares, incluyendo el valor de el trabajo y la herramienta, sin una licencia de contratista.

Las opciones para alguien que no tiene una licencia son muy limitadas. El valor de 500 dólares es un criterio muy estricto. La ley también es muy estricta si alguien intenta a dividir un proyecto en dos partes para tratar de satisfacer el límite de 500 dólares. Si está haciendo un trabajo que es más de los 500 dólares y intenta de hacerlo como dos proyectos en vez de uno, se necesita la licencia. Esto también se considera si trabaja directamente para el dueño de la casa.

Las multas para trabajar en un proyecto que valga más de 500 dólares sin una licencia pueden ser muy caras. Contratando sin licencia puede resultar en un delito menor y una sentencia de seis meses en la cárcel. Esto incluye la posibilidad de una multa de 500 dólares. También es posible que una corte o el estado añada costos administrativos a la multa, y esos valen de 200 a 15.000 dólares. El Estado considera trabajar sin una licencia un fraude si un dueño de casa piense que usted sea contratista, y lo trata como un delito grave.

Es posible que cualquier trabajo hecho sin una licencia no sea recompensado. Esto quiere decir que aunque haga el trabajo y el dueño no le pague, no tiene ningún derecho legal para la recompensa que se le deba. La manera más segura de protegerse es obtener una licencia de contratista o trabajar para alguien que tenga una licencia.

¿Cómo obtener una licencia de contratista?

El proceso para obtener una licencia de contratista puede tomar tiempo. El primer paso es preparar una aplicación que se puede obtener en la página de web de la Junta Estatal para el Otorgamiento de Licencias a Contratistas de California (CSLB).¹ Después de terminar y mandar la aplicación, tomará un examen en un centro cerca del código postal de su negocio. Si necesita interpretación, debe informar a la CSLB en una manera escrita antes del examen, y la CSLB aprueba la persona que usted escoja para traducir.

Otras consideraciones:

La CSLB considera otros factores para una licencia. El candidato para la licenciatura debe tener al menos cuatro años de experiencia en el tipo de labor en que aplique. No es necesario tener un nivel en particular de estudio. La CSLB también requiere un número de seguro social y también se le tomarán sus huellas digitales. Si queda aprobado, tendrá que demostrar que tiene

¹ <http://cslb.ca.gov/GeneralInformation/Library/FormsAndApplications.asp#APPORIG>

más de 2.500 dólares de capital para iniciar y una fianza de contratista que valga 12.500 dólares. Si usted tiene una sociedad de responsabilidad limitada tendrá que tener un contrato de fianza de 100.000 dólares y el contrato de fianza es en adicional de los 12.500. Un contrato de fianza se puede obtener por un agente de seguros o una compañía aprobada por el Departamento de Seguro del Estado de California.

Es posible obtener una licencia de contratista si no satisface estas consideraciones. Pero tendrá que tener representación de alguien que satisface las cualificaciones. Entonces tendrá que aplicar con esa persona como una asociación, una sociedad de responsabilidad limitada, o una corporación. Si eso sucede, toda la entidad recibirá la licenciatura y cubrirá a todos los miembros. De cualquier manera, necesitaría su número de seguro social.

Maneras de protegerse

Es importante recordar que si no tiene la licencia, uno debe tratar de trabajar para alguien que tenga una licencia o en trabajos con valor menos de 500 dólares. También tome estos otros pasos para protegerse. Deba preguntar si puede recibir un pago antes de comenzar un proyecto, o que el cliente haga pagos durante el proyecto. En California, la ley permite que puede obtener solamente el diez por ciento (10%) por el trabajo al inicio del proyecto, o 1.000 dólares. Siempre comuníquese con la persona que le contrate de como usted quiera recibir el pago y del trabajo en general. Y si va a trabajar por alguien que tiene licencia de contratista, asegúrese de que el contratista ponga las ofertas para proyectos y que también firme todos los contratos con el dueño.

Información para trabajadores indocumentados:

Aunque sea trabajador indocumentado, es posible que tenga derechos para recibir recompensas por su trabajo al menos de que sea trabajo que requiere licencia de contratista. Si el trabajo requiere licencia, entonces no podrá traer una acción legal para obtener recompensas por el trabajo o por la herramienta. También se puede perder cualquier recompensa que reciba si alguien trae una acción legal en contra de usted por el trabajo. La CSLB también puede penalizar a trabajadores que no sean contratistas licenciados.

Contactos importantes:

Junta Estatal para el Otorgamiento de Licencias a Contratistas de California

www.cslb.ca.gov

1-800-321-CSLB (2752)

Otros recursos legales:

- Centro Legal de la Raza: (510) 437-1554
- EBCLC Centro de Justicia de la Comunidad: (510) 548-4064
- Centro de la Ley del Empleo–Sociedad de Ayuda Legal: (415) 864-8848

ÁPENDICE B
VEINTIOCHO PREGUNTAS A CONSIDERAR ANTES DE
JUNTARSE CON UN ABOGADO

por Jenny Kassan

1. ¿En que estado van a operar? ¿Va a tener operaciones en más de un estado? ¿Va a tener miembros en más de un estado?
2. ¿Cuáles serán las actividades principales de la cooperativa? ¿Cómo va a obtener ganancias?
3. ¿Necesita el negocio recaudar capital? ¿Cómo va recaudar capital? ¿Por contribuciones de miembros y/o inversionistas afuera de la cooperativa?
4. ¿Van a ser todos los miembros trabajadores? ¿O sea que va a tener empleados que nunca serán miembros?)
5. ¿Va a existir un periodo de prueba antes de que un trabajador puede ser un miembro? ¿En tal caso, por cuanto tiempo será el periodo?
6. ¿Puede la cooperativa pagar a lo menos el salario mínimo desde la comienzo? A la vez que corra con los demás gastos que se incurran, ¿puede pagar los otros gastos cuando contrata empleados, como el impuesto del empleo, indemnización laboral, y otros?
7. ¿Van a tener todos los trabajadores el derecho legal de trabajar en los Estados Unidos?
8. ¿Van a ser los trabajadores empleados o contratistas independientes?
9. ¿Cómo será el manejo de la cooperativa? ¿Quiere que sea dirigida por una mesa directiva elegida por los miembros? ¿Por los miembros? ¿Un gerente o varios gerentes?
10. ¿Le molestaría tener que cumplir ciertas “formalidades” (como tener juntas regulares del cuerpo directivo, cumplir con las reglas de notificación de juntas, elaborar actas, tener elecciones, tener cargos directivos)?
11. ¿Cómo se va a tomar las decisiones? ¿Voto por mayoría, mayoría calificada, consenso, consenso modificado? ¿Habrá métodos distintos para tomar decisiones sobre temas de diferente índole?
12. ¿Si tiene una mesa directiva, cuál será el plazo del cargo? ¿Quiere limitar cuántas veces uno puede ser elegido a un cargo? ¿Quiere tener requisitos para quien puede estar en la mesa directiva? ¿Quiere requerir que solo los miembros puedan estar en la mesa directiva? ¿Cuántos miembros de la mesa quiere? ¿Quiere que toda la mesa se elige a la misma vez o en diferentes momentos?
13. ¿Si tiene cargos directivos, cuáles cargos quiere tener y cuales serán sus funciones y requisitos?
14. ¿Quiere tener comités? ¿Cuáles facultades deben tener ellos?
15. ¿Cómo quiere distribuir el superávit? ¿Quiere que una parte sea retenida dentro de la cooperativa y no distribuida a los miembros? ¿Quiere que se paguen dividendos a los miembros? ¿Quiere que se paguen dividendos a los inversionistas? ¿Cómo decidirán asignar

el superávit para diferentes fines? ¿Cómo va a decidir cuanto del dividendo del patrocinio va a pagar en efectivo versus una distribución a la cuenta de capital del miembro?

16. ¿Cómo asignará las pérdidas?
17. ¿Cómo determinará los aportes de capital de los miembros? ¿Quiere limitar el aumento en aporte de capital de un año a otro?
18. ¿Quiere tener cuentas de capital para los miembros? ¿Quiere pagar “intereses” sobre el saldo en las cuentas? ¿Cada cuanto quiere liquidar las cuentas de los miembros?
19. Cuando un miembro se va de la cooperativa, ¿cómo se amortiza su cuenta?
20. ¿Cómo quiere disponer de los activos si se disuelve la cooperativa?
21. En vista de su plan de negocios, ¿cuál es su mayor preocupación en relación con los impuestos? ¿Qué haya doble imposición tanto a la entidad como al inversionista? ¿Tener que pagar un impuesto sobre los ingresos? ¿Tener que pagar impuesto sobre el empleo en los repartos? ¿Tener que depender de otra organización para su estatus fiscal?
22. ¿Quién va a tener la autoridad de firmar los cheques? ¿Quién va a tener la autoridad a firmar contratos en nombre de la cooperativa?
23. ¿Le molestaría tener una entidad que no entiende la mayoría de los abogados ni contadores?
24. ¿Es importante a usted usar la palabra “cooperativa” en su nombre?
25. ¿Cómo va a decidir aceptar nuevos miembros?
26. ¿Cómo va a decidir remover miembros? ¿Cómo va a decidir remover gerentes, directores, y cargos directivos?
27. ¿Quiere que los fundadores reciban algún beneficio extra para compensarlos por el riesgo que tomaron?
28. ¿Cómo va a decidir modificar los documentos reglamentarios? ¿Por voto de la mayoría de los miembros? ¿Por voto de 2/3 de los miembros? Más?

En inglés: <http://katovichlaw.com/2010/08/01/thinking-about-starting-a-worker-co-op-here-are-some-questions-to-consider-before-meeting-with-a-lawyer/>

APÉNDICE C

LISTA DE REFERENCIAS

Atención: El Centro Legal para Economías Sostenibles y GC3 ofrecen esta lista para servir como un recurso para nuestros clientes y para personas que asisten nuestros talleres legales. Ofrecen esta solamente para proveer información sobre negocios que ofrecen ciertos servicios. Es para usted determinar el servicio que ofrecen estos negocios antes de contratar con ellos.

Legal

Sustainable Economies Law Center	selc.org	talleres legales/ entrenamientos/ Café Legal
East Bay Community Law Center	ebclc.org	talleres legales/ clínicas/representación
Legal Services for Entrepreneurs	lccr.com/lse.shtml	talleres/ clínicas/ programa para buscar abogados
Bryan Springmeyer	springmeyerlaw.com	ley de negocio
Philip Heiselmann	sustainablefoodlaw.com	ley de comida sostenible
Mod4LLP	mod4llp.com	ley de negocio
K2 Law Group	k2-legal.com	ley de iniciativas sociales
Hanson Bridgett	hansonbridgett.com	ley de iniciativas sociales
Alexandra Foote	farberfoote.com	ley de negocio
Myrrhia Resneck	myrrhieresneck.com	ley de negocio
La oficina de Janelle Orsi	janelleorsi.com	empresas pequeñas y sin fines de lucro, cooperativas
Adler & Colvin	adlercolvin.com	empresas sin fines de lucro
Inder Comar	comarlaw.com	propiedad intelectual, empresas
Rimon Law Group	rimonlaw.com	ley de negocio
Van Baldwin	vanbaldwin@pacbell.net	abogado/CPA de cooperativas
Neil Helfman	nhelfman28@aol.com	abogado de cooperativas
Janelle J. Smith	janellejsmith.com	ley de negocio
Cameron Holland	cameronholland.com	ley de negocio y empresas sin fines de lucro
Natalia Thurston	socialventurelawgroup.com	ley de iniciativas sociales
Zoe Hunton	hunton-law.com	iniciativas sociales y empresas sin fines de lucro
Jesse Palmer	jesse@cathaus.org	cooperativas, empresas sin fines de lucro, propiedades
Don De Leon	grassrootslawyers.com	iniciativas sociales, empresas sin fines de lucro, cooperativas

Recursos sobre la comida

Contra Costa Food Safety Training	http://cchealth.org/eh/retail-food/pdf/food_safety_training_schedule.pdf
Community Alliance with Family Farmers	caff.org
Sustainable Agriculture Education	sagecenter.org/
La Cocina (incubator kitchen)	lacocinasf.org
Economy Restaurant Equipment	economyrestaurantequip.com/
Chefs First (restaurant supply)	chefsfirst.com/default.asp
Restaurant Depot	restaurantdepot.com/
Big Tray (restaurant supply)	bigtray.com/
California Cart Builder (mobile vending carts)	californiacartbuilder.com
Arrow Tableware (biodegradable tableware)	arrowtableware.com
Richard's Packaging (containers / food packaging)	richardspackaging.com
California Processor's Permits	cdph.ca.gov

Entrenamiento empresarial

Women's Initiative	womensinitiative.org	énfasis en empresarias
WAGES	wagescooperatives.org	énfasis en cooperativas Latinas para las mujeres
Anew America	anewamerica.org	énfasis en empresarios inmigrantes
Hatch Network	hatchnetwork.com	énfasis en empresarias
Renaissance Entrepreneurship Center	recenter.org	clases sobre empresas pequeñas, talleres, formación laboral
Small Business Development Center	norcalsbdc.org	consejeros para empresas + talleres
SCORE	score.org	consejeros para empresas + talleres
Urban FIRE	urbanfire.org	entrenamiento sobre empresas

Finanzas para empresas pequeñas

Kiva Zip	zip.kiva.org	microcréditos sin interés
Working Solutions	tmcworkingsolutions.org/	microcréditos
RSF Social Finance	rsfsocialfinance.org/	prestan e invierten con responsabilidad social
Opportunity Fund	opportunityfund.org/	Capital para gente trabajadora

Oakland Business Development Corp. Full Circle Fund	obdc.com/index.php fullcirclefund.org/	finanzas para una empresa pequeña filantropía
--	---	--

Contadores

Iryna Accountancy, CP	irynacpa.com	contador certificados
Jeff Brown, CPA	jbcpa.net	contador certificados
Jennifer L. Goodwin, CPA	jenniferlgoodwincpa.com	contador certificados
Leung, Louie, Ip & Co.	llicocpa.com	contador certificados
Zachary Sahar, CPA	capitaltaxaccounting.com	contador certificados
Van Baldwin, CPA	vanbaldwin@pacbell.net	contador especializado en cooperativas
Dmitry Kustov	kustovcpa.com/	contador especializado en cooperativas

Arquitectos y Diseñadores

Sekou G. Cooke, R.A.	sekoucooke.com	arquitectura + diseño interior
Theo Revlock, R.A.	seadotdesign.biz	arquitectura + diseño interior

Bancos

Cooperative Center FCU	coopfcu.org/index.html	unión de crédito
Community Bank of the Bay	communitybankbay.com	banco comunitario
Bank of San Francisco	bankofsf.com	banco comunitario
Bank of the West	bankofthewest.com	banco comunitario
California Bank & Trust	calbanktrust.com	banco comunitario
Circle Bank	circlebank.com	banco comunitario
Mechanics Bank	mechbank.com	banco comunitario
New Resource Bank	newresourcebank.com	banco comunitario
One Pacific Coast Bank	onecalif.com	banco comunitario
Scott Valley Bank	scottvalleybank.com	banco comunitario
Umpqua Bank	umpquabak.com	banco comunitario
WestAmerica	westamerica.com	banco comunitario
The Golden 1	golden1.com/home/default	unión de crédito

Tenedor de libros

Bookkeeping Collective	gstreltzov@gmail.com	collectiva de tenedores de libros
B&T Bookkeeping	btbookkeeping.com	servicios de tenedor de libros
Hilliard Management	Grouphilliardmg.com	contador + servicios de tenedor de libros
Keeping Your Balance	keepingyourbalance.net	tenedor de libros + preparación de impuestos
Kereti Tuioti	keretituioti.com	tenedor de libros + preparación de impuestos
Phillips Business Consulting	pbcfsf.com	contador + tenedor de libros
Melissa Hoover	melissa@usworker.coop	tenedor de libros especializado en cooperativas

Consultor de empresas

Gabriel Cole	fareresources.com	consulta sobre empresas de comida
Lift	lifteconomy.com	entrenamiento de negocio para el futuro
Project Equity	project-equity.org	consultación para cooperativas
ES Napa	greg@esnapa.com	planes de empresa
Jeff Gustafson	jgus@yahoo.com	CFO de tiempo parcial o de proyecto
Imagine	gpcross@aol.com	planes de empresa + entrenamiento
Sandler Training	joediliberto.sandler.com	valoraciones + entrenamiento + mercadotecnia + ventas
Phillips Business Consulting	pbcfsf.com	administración + estrategia
Purple Lynx	purplelynx.com	mercadotecnia
Roth Consulting	consultroth.com	capital + administración + estrategia
The Wright Consultants	thewrightconsultants.com	planes de empresa + análisis financiero + prestamos

Servicios de empresas

Bay Area Green Business Program	greenbiz.ca.gov	certifica negocios para ser una empresa ecológica
CF&P Insurance Brokers	cfpinsurance.com	corretaje de seguranzas comerciales
Dharma Merchant Services	dharmamerchantservices.com	servicios de comerciante (<i>ayuda a negocios aceptar tarjetas de crédito y otras transacciones similares</i>)
Global Payments	globalpaymentsinc.com	servicios de comerciantes incluyendo sistemas POS
Marble Bridge Funding Group	marblebridge.com	factorización (<i>financio por a/r, p/o, loc</i>)

Sunbelt TempCFO Solutions	sunbeltnetwork.com tempcfo.com	corretaje de negocios auditoria, contador, soluciones de impuestos
------------------------------	-----------------------------------	---

Servicios de consulta de crédito

EARN Consumer Credit Counseling Services Money Management International Operation Hope	earn.org cccsebay.org cccssf.org moneymangement.org operationhope.org	consulta sobre crédito consulta sobre crédito consulta sobre crédito consulta sobre crédito
---	--	--

Propiedad comercial

Bay Area Development Company Capital Access Group Marcus & Millichap TMC Development Green Key Real Estate	baydevco.com capitalaccess.com marcusmillichap.com tmcd.com greenkeyrealestate.com	compras de propiedad comercial con el programa SBA 504 compras de propiedad comercial con el programa SBA 504 servicios de inversos en propiedad comercial compras de propiedad comercial con el programa SBA504 propiedad comercial y residencial ecológicas
--	--	---

Diseño – Marcas + Gráficos + Identidad + Web

Design Action Collective AP42 Conscious Creative Design Dork Unit Design Collective Radical Designs	designaction.org ap42.com consciouscreative.com designdork.com unitcollective.com radicaldesigns.org	cooperativa de diseño servicio de marcas y diseño de pagina de internet servicio de marcas y diseño de pagina de internet gráficos y diseño de pagina de internet servicio de marcas y diseño de pagina de internet diseño de pagina de internet y programación
--	---	--

Servicios Informáticos

Linde Group TECHsperience	lindegrou.com techsperience.org	servicio informático servicio informático
------------------------------	------------------------------------	--